



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR  
RESULTADOS Y SU INCIDENCIA EN EL LOGRO DE METAS Y  
OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL DISTRITO DE  
CHUCUITO, PERIODOS 2019-2020”**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**YANETH PUMA TICONA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO-PERÚ**

**2022**



## DEDICATORIA

A Dios, quien me ha dado la fortaleza para seguir adelante cuando estuve a punto de caer, por haberme permitido a llegar a esta etapa de mi vida y por las bendiciones que derrama en nuestras vidas.

De manera especial dedico este trabajo a mis padres Percy y Beatriz quienes, con su constante sacrificio, apoyo, y comprensión incondicional, estuvieron en el transcurso de mi vida universitaria, las personas que en los momentos más difíciles me impulsaron a seguir adelante. Y también a mis hermanas Lourdes y Susy.

A los Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, y en especial a los que me forjaron como persona y por las enseñanzas.

**Yaneth Puma Ticona**



## AGRADECIMIENTOS

*Agradezco a Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto, por brindarme salud para lograr mis objetivos, además de su amor, bondad y el permitirme culminar con una etapa más de mi vida.*

*Agradecer a la Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Ciencias Contables, por haberme albergado en sus aulas en los años de mi formación profesional.*

*Agradecer hoy y siempre a mi mamá Beatriz, a mi papá Percy y a mi familia por el gran apoyo en mis estudios, la alegría y la fortaleza necesaria para seguir adelante.*

*A mi Asesor de Tesis Dr. Jesús Quispe Gómez, a quien le expreso mi más sincero agradecimiento por haberme brindado el apoyo necesario en la elaboración del presente trabajo de investigación*

***Yaneth Puma Ticona***



## ÍNDICE GENERAL

Pág.

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTOS**

**ÍNDICE GENERAL**

**ÍNDICE DE FIGURAS**

**ÍNDICE DE TABLAS**

**ÍNDICE DE ACRÓNIMOS**

**RESUMEN ..... 11**

**ABSTRACT..... 12**

### **CAPÍTULO I**

#### **INTRODUCCIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 14

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... 16

1.2.1. Problema General ..... 16

1.2.2. Problemas Específicos ..... 16

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN ..... 16

1.3.1. Hipótesis General..... 16

1.3.2. Hipótesis Específicas ..... 17

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO..... 17

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ..... 18

1.5.1. Objetivo General..... 18

1.5.2. Objetivos Específicos ..... 18



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

|  |    |
|--|----|
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....                | 19 |
| 2.2. MARCO TEÓRICO.....                                    | 24 |
| 2.2.2. Sistema Nacional de Presupuesto .....               | 25 |
| 2.2.3. Priorización de proyectos.....                      | 54 |
| 2.2.4. Programación presupuestaria estratégica (PPE) ..... | 55 |
| 2.2.5. Modificaciones presupuestarias .....                | 57 |
| 2.2.6. Gasto Público.....                                  | 57 |
| 2.2.7. Meta presupuestaria o meta .....                    | 58 |
| 2.2.8. Objetivos.....                                      | 59 |
| 2.2.9. Presupuesto Institucional de Apertura .....         | 59 |
| 2.2.10. Plan de Desarrollo Concertado .....                | 60 |
| 2.2.11. Plan Operativo Institucional .....                 | 60 |
| 2.2.12. Aplicativo gobierno regional y local .....         | 61 |
| 2.2.13. Consulta Amigable .....                            | 62 |
| 2.3. MARCO CONCEPTUAL.....                                 | 62 |

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

|   |    |
|---|----|
| 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO .....   | 70 |
| 3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO.....     | 71 |
| 3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO ..... | 71 |
| 3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO .....    | 73 |
| 3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO .....                 | 74 |
| 3.5. PROCEDIMIENTO.....                       | 75 |



|  |            |
|--|------------|
| 3.7. VARIABLES .....   | 76         |
| 3.7.1. Variable según la Hipótesis General.....              | 76         |
| 3.7.2. Variable según las Hipótesis Específicas.....         | 76         |
| 3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....                        | 76         |
| <b>CAPÍTULO IV</b>   |            |
| <b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>                                |            |
| 4.1. RESULTADOS .....  | 77         |
| 4.1.1. Objetivo Específico 1.....                            | 77         |
| 4.1.2. Objetivo Específico 2.....                            | 87         |
| 4.1.3. Objetivo Específico 3.....                            | 107        |
| 4.1.4. Contrastación de las hipótesis con los objetivos..... | 113        |
| 4.2. DISCUSIÓN .....   | 116        |
| <b>V. CONCLUSIONES.....</b>                                  | <b>119</b> |
| <b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>                              | <b>120</b> |
| <b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>                  | <b>121</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>   | <b>125</b> |

TEMA: Presupuesto Participativo por Resultados  
ÁREA: Gestión Pública y Privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022



## ÍNDICE DE FIGURAS

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>Figura 1:</b> Secuencia del proceso participativo.....                        | 30   |
| <b>Figura 2:</b> Articulación de planes y presupuestos a nivel subnacional ..... | 38   |
| <b>Figura 3:</b> Programas estratégicos.....                                     | 57   |
| <b>Figura 4:</b> Mapa de la provincia de puno .....                              | 70   |
| <b>Figura 5:</b> Sensibilización a la población.....                             | 88   |
| <b>Figura 6:</b> Convocatoria de agentes participantes .....                     | 90   |
| <b>Figura 7:</b> Capacitación de agentes participantes .....                     | 91   |
| <b>Figura 8:</b> Conformación de C.C.L. ....                                     | 93   |
| <b>Figura 9:</b> Evaluación técnica de presupuesto .....                         | 95   |
| <b>Figura 10:</b> Población beneficiaria en la priorización.....                 | 96   |
| <b>Figura 11:</b> Influencia de pertenecer a un partido político.....            | 98   |
| <b>Figura 12:</b> Análisis sobre las necesidades de la población.....            | 99   |
| <b>Figura 13:</b> Presupuesto participativo acorde de objetivos.....             | 101  |
| <b>Figura 14:</b> Análisis costo beneficio .....                                 | 103  |
| <b>Figura 15:</b> El proyecto genera empleo.....                                 | 104  |
| <b>Figura 16:</b> Modificaciones en ejecución de proyectos .....                 | 105  |
| <b>Figura 17:</b> Secuencia del proceso del presupuesto participativo.....       | 108  |
| <b>Figura 18:</b> Flujograma evaluación de proyectos de inversión.....           | 112  |

.



## ÍNDICE DE TABLAS

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| <b>Tabla 1:</b> Comportamiento de presupuesto participativo 2019.....              | 78          |
| <b>Tabla 2:</b> Análisis del presupuesto participativo 2019.....                   | 80          |
| <b>Tabla 3:</b> Comportamiento del presupuesto participativo 2020.....             | 81          |
| <b>Tabla 4:</b> Análisis del presupuesto participativo 2020.....                   | 85          |
| <b>Tabla 5:</b> Análisis comparativo del presupuesto participativo 2019-2020 ..... | 86          |
| <b>Tabla 6:</b> Sensibilización a la población .....                               | 88          |
| <b>Tabla 7:</b> Convocatoria de agentes participantes .....                        | 89          |
| <b>Tabla 8:</b> Capacitación de agentes participantes .....                        | 91          |
| <b>Tabla 9:</b> Conformación de C.C.L. ....  | 93          |
| <b>Tabla 10:</b> Evaluación técnica del presupuesto.....                           | 94          |
| <b>Tabla 11:</b> Población beneficiaria en la priorización .....                   | 96          |
| <b>Tabla 12:</b> Influencia de pertenecer a un partido político .....              | 97          |
| <b>Tabla 13:</b> Análisis sobre las necesidades de la población .....              | 99          |
| <b>Tabla 14:</b> Presupuesto participativo acorde de los objetivos.....            | 100         |
| <b>Tabla 15:</b> Análisis costo beneficio.....                                     | 102         |
| <b>Tabla 16:</b> El proyecto genera empleo .....                                   | 104         |
| <b>Tabla 17:</b> Modificaciones en la ejecución de proyectos.....                  | 105         |





## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- (DGPP):** Dirección General de Presupuesto Público.
- (DGTP):** Dirección General de Tesoro Público.
- (MEF):** Ministerio de Economía y Finanzas.
- (MIMDES):** Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- (MINSA):** Ministerio de Salud.
- (MTC):** Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- (PIA):** Presupuesto Institucional de Apertura.
- (PIM):** Presupuesto Institucional Modificado.
- (PpR):** Presupuesto por Resultados.
- (RENIEC)** Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.



## RESUMEN

La investigación realizada aborda desde la problemática en la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados, debido a que se observó deficiencias en la ejecución del Presupuesto Participativo en los periodos 2019-2020, puesto que la finalidad del Presupuesto Participativo es recoger las necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución, a través de programas y proyectos prioritarios de modo que les permita mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, tuvo como general objetivo evaluar la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Chucuito y como objetivos específicos fue analizar la ejecución del presupuesto participativo por resultados, y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, determinar los procedimientos y criterios establecidos, para priorizar los proyectos de inversión en beneficio de la población del Distrito de Chucuito con la finalidad de proponer lineamientos para la mejora de la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados. Se empleó los métodos de investigación: Deductivo, inductivo, descriptivo y analítico, el diseño es de campo, no experimental, teniendo como técnica la observación directa, el análisis documental y la aplicación de encuestas. La muestra utilizada fue de tipo censal. Según los resultados concluimos que existe deficiencia en la ejecución de los proyectos priorizados en los presupuestos Participativos por Resultados de los años 2019-2020, en el año 2019 se aprobaron 15 proyectos y solo se ejecutaron 3 que financieramente representa el 18%, para el año 2020 de 32 proyectos aprobados se ejecutaron 4 que financieramente se representa el 8%.

**Palabras claves:** Calidad, Eficiencia, Eficacia, Presupuesto participativo por Resultados, Recursos Públicos.



## ABSTRACT

The research carried out addresses from the problem in the execution of the Participatory Budget by Results, due to the fact that deficiencies were observed in the execution of the Participatory Budget in the periods 2019-2020, since the purpose of the Participatory Budget is to collect the needs of society, to consider them in the budgets and promote their execution, through priority programs and projects in a way that allows them to improve the quality of life of the population. Likewise, its general objective was to evaluate the execution of the Participatory Budget by Results and its incidence in the achievement of goals and objectives of the District Municipality of Chucuito and as specific objectives it was to analyze the execution of the participatory budget by results, and its incidence in the fulfillment of institutional goals and objectives, determine the established procedures and criteria, to prioritize investment projects for the benefit of the population of the District of Chucuito with the purpose of proposing guidelines for the improvement of the execution of the Participatory Budget for Results. The research methods were used: Deductive, inductive, descriptive and analytical, the design is field, not experimental, having direct observation, documentary analysis and the application of surveys as a technique. The sample used was census type. According to the results, we conclude that there is a deficiency in the execution of the projects prioritized in the Participatory Budgets for the years 2019-2020, in the year 2019 15 projects were approved and only 3 were executed, which financially represents 18%, for the year 2020 of 32 approved projects, 4 were executed, which financially represents 8%.

**Keywords:** Quality, Efficiency, Effectiveness, Participatory Budget for Results, Public Resources.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación consistió en conocer la importancia de la evaluación de ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en la Municipalidad Distrital de Chucuito, de los periodos 2019 y 2020, puesto que el presupuesto se puede definir como instrumento de gestión del estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su plan operativo institucional. Así mismo es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público.

Con el objetivo general de evaluar la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito, en los periodos 2019 – 2020. Objetivos específicos; analizar la ejecución del presupuesto participativo por resultados, y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así mismo de determinar los procedimientos y criterios establecidos, para priorizar los proyectos de inversión en beneficio de la población y Proponer lineamientos para la mejora de la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados, para el logro de metas y objetivos institucionales.

Bajo estas consideraciones, el trabajo de investigación está constituido por los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, muestra la introducción al trabajo de investigación, así como el planteamiento y formulación del problema, hipótesis de la investigación, justificación al estudio y objetivos de la investigación.



En el Capítulo II, titulado Revisión de Literatura, se describe los antecedentes de la investigación, marco teórico y marco conceptual sobre lo desarrollado en la investigación.

Asimismo, en el Capítulo III, Materiales y Métodos comprende la ubicación geográfica del estudio, periodo, población y muestra del estudio, procedimientos, variables y análisis de los resultados.

En el Capítulo IV, Resultados y discusión, se realiza la exposición, análisis y discusión de los resultados de la información previamente recolectada y procesada, por cada objetivo específico.

Se muestra las conclusiones por cada objetivo específico, asimismo se redactó las recomendaciones por cada conclusión, también se muestran las referencias de todas las citas realizadas y, por último, se anexó documentación fuente utilizada para esta investigación.

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En el Presupuesto General de la República, se encuentran enmarcados los Gobiernos Regionales y Locales, lo segundo comprendidos entre Municipalidades Provinciales y Distritales, los mismos que están sujetos a las normas establecidas por el Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado.

Durante los últimos años, el gobierno viene implementando sistemas para un mejor manejo de los recursos del Estado, dentro de ello se encuentra enmarcado el Presupuesto Participativo por Resultados a través de la participación de la población en las decisiones para las inversiones.

En el marco de la descentralización también se establece la forma en que se elaboran los Presupuestos Institucionales de Apertura a través del Presupuesto



Participativo, con los miembros del Consejo de Coordinación Local (CCL), y Sociedad Civil.

Dentro del marco normativo vigente, los distritos de la Provincia y Región Puno se tiene aún dificultades en la ejecución de las inversiones, causando la desconcertación de la sociedad civil, específicamente de que los presupuestos participativos por resultado no alcancen las metas y objetivos esperados.

Se observa generalmente que los presupuestos programados se desvían de lo formulado y ello conlleva a que los presupuestos participativos al cumplir un ejercicio presupuestario no lleguen a ejecutarse íntegramente, o no alcanzando a los resultados esperados.

El presupuesto por resultados, específicamente en el distrito de Chucuito, se elabora solamente para cumplir la formalidad de la normativa, generalmente se realiza en forma imprevista y/o a última hora para presentar al MEF y lograr de esa forma la asignación presupuestal.

Actualmente, la municipalidad distrital de Chucuito, se desenvuelve de acuerdo a sus posibilidades, desviando los presupuestos aprobados en proyectos no programados, causando que los planes institucionales y planes de desarrollo concertados no cumplan con sus objetivos, por ende se ejecutan gastos sin sustento ni necesidad, las causales de estas inconsistencias proviene de, falta de capacitación del personal nombrado y contratado, desconocimiento de la visión, misión y objetivos del Plan Concertado de Desarrollo Estratégico Local, el mismo que se ve agravado por ende retrasa el desarrollo económico del distrito de Chucuito.

Para ello es necesario, que la Municipalidad Distrital de Chucuito, en lo posible, de más importancia y seriedad a la formulación del Presupuesto Participativo por Resultados, debiendo incluir en ello los proyectos por culminar,



destinando adecuadamente los recursos y poder alcanzar las metas y objetivos esperados. Así mismo, evitar la ejecución de proyectos sin Presupuesto, respetando el cronograma de ejecución de obras por cada fuente de financiamiento, para ello se deberá evitar en lo posible ejecutar una obra con varias fuentes de financiamiento, es decir, programar las ejecuciones en forma íntegra con una sola fuente de financiamiento y así evitar los cruces y desfases existentes en el manejo de cada fuente de financiamiento. Todo ello implica plantear el problema de investigación. Para realizar la investigación se establece las siguientes interrogantes:

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

¿En qué medida la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados incide en el logro de metas y objetivos Institucionales en el Distrito de Chucuito, en los periodos 2019 – 2020?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

**PE1:** ¿En qué medida la ejecución del presupuesto participativo incide en el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito?

**PE2:** ¿De qué manera los procedimientos y criterios utilizados, ayudan a priorizar los proyectos de inversión del Presupuesto Participativo del Distrito de Chucuito?

## **1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. Hipótesis General**

La ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados es parcial, lo que incide negativamente en el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito, en los Periodos 2019 y 2020.

### 1.3.2. Hipótesis Específicas

**H1:** La ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados es deficiente, lo cual incide negativamente en el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito.

**H2:** Los procedimientos y criterios de priorización de proyectos de inversión no son adecuados, lo que influye deficientemente en los beneficios que recibe la población de Chucuito.

## 1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Evaluar la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados y su incidencia en el logro de metas y objetivos en el Distrito de Chucuito, teniendo en cuenta que el gobierno implemento un mejor sistema para un mejor manejo de los recursos del Estado, dentro de ello se encuentra enmarcado el Presupuesto Participativo por Resultados a través de la participación de la población en decisiones para las inversiones.

Dentro del Marco Normativo vigente, el distrito de Chucuito tiene aún dificultades en la ejecución de las inversiones, causando la desconcertación de la sociedad, específicamente de que los presupuestos participativos por resultados no alcancen las metas y objetivos esperados.

Lo que se observa es que el presupuesto participativo por resultados se elabora solo para cumplir la formalidad de la normativa, generalmente se realiza de una forma imprevista y/o a última hora para presentar al MEF y lograr de esa forma la asignación presupuestal, todo ello implica plantear el problema de investigación.

La investigación permitirá realizar una evaluación de la realidad del Presupuesto Participativo en el Distrito de Chucuito. Esta investigación también nos permitirá identificar las razones por las cuales, el Presupuesto Participativo no





cumple con los objetivos para los que fue creado, y por lo tanto, no logra influir adecuadamente en la gestión de los recursos públicos en los gobiernos locales

## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General**

Evaluar la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito, en los periodos 2019 – 2020.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

**OE1:** Analizar la ejecución del presupuesto participativo por resultados, y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en la Municipalidad distrital de Chucuito.

**OE2:** Determinar los procedimientos y criterios establecidos, para priorizar los proyectos de inversión en beneficio de la población del Distrito de Chucuito.

**OE3:** Proponer lineamientos para la mejora de la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados, para el logro de metas y objetivos institucionales en la Municipalidad distrital de Chucuito.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. Local

Copaja (2019) indica que, “de acuerdo con los funcionarios entrevistados, el 48.1% manifestaron que el presupuesto participativo se da de forma regular, mientras que el manejo de los Recursos Públicos es eficiente en un 63%; es decir, que no existe relación entre el presupuesto participativo y la eficiencia concluyendo que el presupuesto participativo no influye de manera significativa en la eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos. Para el caso de la eficacia se ha dado de manera similar, donde el 48.1% de los funcionarios entrevistados manifestaron que el presupuesto participativo también se da de manera regular, mientras que el manejo de los Recursos Públicos es eficaz en un 77.8%; no existiendo relación entre el presupuesto participativo y la eficacia. Con la prueba de hipótesis chi-cuadrada, se concluye que el presupuesto participativo no influye de manera significativa en la eficacia en el manejo de los Recursos Públicos en la Municipalidad Provincial de Collao – llave”.

Chambi (2010) concluye que “el presupuesto de gasto en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre los presupuestos programados y presupuestados y el presupuesto ejecutado, siendo el presupuesto de gastos ejecutado para el periodo 2008 de 220.93% respecto al presupuesto programado que representa el 100%, habiendo un exceso de gastos con una diferencia de 120.93%; para el periodo 2009 el presupuesto de gastos ejecutado es de 203.28% respecto al presupuesto programado que representa



el 100% habiendo un exceso de gastos, con una diferencia de 103.28%. Se demuestra que no hubo capacidad de programación de gastos. No se ejecutaron los objetivos y metas programadas en el PIA, no cumpliéndose con lo realmente programado inicialmente en ingresos y gastos, además se crearon nuevos objetivos y metas que no estaban en la programación inicial del PIA, lo cual contrae como consecuencia desviaciones presupuestales por actividades y proyectos (programados y ejecutados) teniendo incidencia desfavorable para el cumplimiento de objetivos institucionales y metas presupuestales”:

Lima (2009) en su investigación sostiene: “Que el presupuesto de gastos en ambos periodos no fue como lo programado, es decir, no guarda paridad entre lo programado y lo ejecutado; para el periodo 2007 se ejecutó 54.78% de lo programado y para el 2008 se ejecutó el 55.19% de lo programado donde no existe capacidad de gasto de las metas físicas (actividades y proyectos), no se llega a ejecutar según la programación, es decir no hay avance físico ni financiero, no se ejecutaron las metas programadas como el caso de ingresos y gastos de los periodos en estudio, lo cual; de lo programado y ejecutado, teniendo una incidencia óptima en el logro de objetivos institucionales y metas presupuestales, respecto a los gastos en ninguno de sus rubros guardan paridad, lo que indica que ha incidido en el cumplimiento de metas”.

Ccalla (2005) sostiene que el desarrollo del “Presupuesto Participativo y la participación ciudadana se encuentran regidos bajo un marco normativo, la misma que debe ser adecuada a la realidad de la municipalidad distrital de Vilque; siendo la voluntad de los actores, el factor



fundamental para el desarrollo del proceso y su éxito. Los factores internos, y externos como son: educación, religión, edad, y otros como la coyuntura política, sectorial, la asignación presupuestal, y la participación de organismos no gubernamentales, influyen en el normal cumplimiento de las metas y objetivos del Presupuesto Participativo, lo que dan lugar a que los actores que participan a que los actores anticipan se sientan frustrados o burlados proyectando un ánimo creciente de desconfianza para participar”.

Mendoza (2001) concluye que “el presupuesto aprobado para los proyectos de inversión durante los dos años de estudio de 1999 y 2000 del 100% se ejecutaron el 82.07% y 91.81% respectivamente, quedando un saldo de 17.93% y 8.18%. En los ejercicios en estudio, no se enmarcan en lo prescrito por las normas vigentes, lo que va en perjuicio de los gastos de inversión; consecuentemente; es desmedro del cumplimiento de metas de inversión de la Municipalidad Provincial de Azángaro. Los proyectos ejecutados en los ejercicios en estudio, en su mayoría se realizan sin adecuado estudio técnico de infraestructura que sustenta su viabilidad, a pesar de sus debilidades en la programación y ejecución del presupuesto de inversión es regular; el cumplimiento de los procesos presupuestarios tiene un porcentaje de 60% que en términos generales ha tenido el comportamiento siguiente; regular 26.3% en 1999; y en el año 2000 adecuado con 52.4% no obstante, aún se observa debilidades en los procesos de ejecución presupuestal de 22.22%”.

### **2.1.2. Nacional**

Ayala (2019) en su investigación indica que el “Presupuesto Participativo basado en resultados de la municipalidad distrital de Namballe,



San Ignacio – 2018, debe generar las condiciones económicas, sociales necesarias para mejorar los niveles de calidad de vida de los habitantes, asimismo, optimizar la concesión y ejecución del patrimonio público, debe propiciar una cultura de compromiso fiscal, sobre la base de convenios acordados”.

Janampa (2019) en su investigación concluye: “En el 2016 y 2017 la limitada participación de las organizaciones sociales de los pobladores del Distrito de Chaupimarca de la Provincia de Pasco en la ejecución de las obras programadas de los proyectos de inversión pública en educación con el presupuesto participativo han sido limitadas, por lo cual no se han cumplido con los objetivos y metas en el avance porcentual, físico y financiero de las obras programadas”.

Hormaza (2012) sostiene “la manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados. Los actuales indicadores de evaluación presupuestal no consideran los beneficios sociales que se debe brindar a la población, e incluso son desconocidos por quienes elaboran dicha evaluación. Los indicadores miden solamente el monto del gasto, pero no la calidad de este.”

### **2.1.3. Internacional**

Alberto (2019) sostiene que “la aplicación del presupuesto participativo en la Ciudad de México se ha constituido en un mecanismo de



democracia directa que ha permitido a los ciudadanos seleccionar políticas metropolitanas que serán atendidas por sus autoridades en el corto plazo. Si bien ya se considera la opinión de los habitantes de las demarcaciones territoriales, todavía no se puede afirmar que este tipo de ejercicios promueva una mayor participación política, ni tampoco que haya permitido ejercer un auténtico control social sobre una parte de los recursos que manejan las autoridades; menos aún es posible considerar que este mecanismo ha contribuido a un mayor empoderamiento ciudadano. En todo caso, el instrumento permite que los habitantes propongan un número reducido de rubros que se introducen en la agenda de los jefes delegaciones”.

Rodriges de Caires (2016) en su investigación concluye que, “a pesar de la obligatoriedad legal, la adopción de iniciativas de PP ha seguido dependiendo de la voluntad política de los alcaldes. Más aún, la debilidad institucional existente en los municipios, el predominio de tendencias clientelistas, la profundizada recentralización estatal, los esfuerzos gubernamentales en función de la uniformización de la organización social y el predominio de la lógica conflictiva nacional han revelado mayores obstáculos y desafíos a la implementación efectiva de procesos participativos locales. En este marco, el diseño metodológico de las propuestas de participación, adecuado a la realidad local específica, ha ganado un valor fundamental como respaldo a la voluntad política de las autoridades y como estrategia para hacer frente a un entorno crecientemente complejo y conflictivo”.



## 2.2. MARCO TEÓRICO

### 2.2.1. Presupuesto

“El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos” (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004)

“Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, estos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuesto de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto dos del artículo 2° de la Ley General (las Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales)” (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004)

“Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen, en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado” (Quispe, 1999)

Así mismo, el Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública



- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

## **2.2.2. Sistema Nacional de Presupuesto**

“El Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen al proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificidad, exclusividad y anualidad.” (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004).

### **2.2.2.1. Integrantes del Sistema**

“El Sistema Nacional de presupuesto está integrado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dependiente del Viceministro de Hacienda y por las Unidades Ejecutoras, a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos, las mismas que son responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector” (Ley Marco de Adm. Financ. Sector Público, 2003)

### **2.2.2.2. Aprobación del presupuesto institucional de los gobiernos locales.**

“La aprobación del Presupuesto Institucional de las Municipalidades se realiza a nivel de Pliego, Fuentes de Financiamiento, Función, Programa, Subprograma, Actividad,





Proyecto, Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gasto, Modalidad de Aplicación y Específica del Gasto” (Directiva para la Programación, Formulación, 2004)

Una vez culminado el procedimiento establecido en el artículo 26 de la presente Directiva (Procesos de coordinación interna en los trabajos de Programación y Formulación Presupuestal de los Gobiernos Locales), y luego que el Congreso de la República sancione la Ley Anual de Presupuesto, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad es aprobado por el Concejo Municipal y promulgado mediante Resolución de Alcaldía.

### **2.2.3. Proceso presupuestario**

“El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, estas fases se encuentran reguladas genéricamente por la presente norma y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público” (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004)

a) **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.** El proceso de programación presupuestaria comprende la estimación de los ingresos y la previsión de los gastos. Orientado a la presentación de servicios públicos en el marco de los objetivos nacionales de naturaleza económica y social. El proceso de programación debe compatibilizar la magnitud de los recursos financieros con las metas fijadas, a nivel de programas de cada pliego presupuestario.



- b) FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.** En el proceso de formulación presupuestaria, se define los objetivos y metas en función a los lineamientos y prioridades de asignaciones establecidas en la fase de programación, de acuerdo con los directivos que impacta la Dirección Nacional de presupuesto Público.
- c) APROBACIÓN PRESUPUESTARIA.** La aprobación del presupuesto, debe realizarse a nivel de pliego, el mismo que es aprobado mediante Acuerdo de Concejo, el cual debe ser mencionado en la respectiva Resolución.
- d) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.** La ejecución presupuestaria es la fase durante la cual se concreta el flujo de los ingresos y egresos previstos en el presupuesto anual, en función de las estimaciones de ingresos, programación trimestral del gasto, los calendarios de compromisos, así como las modificaciones presupuestarias efectuadas.
- e) CONTROL PRESUPUESTARIO.** El control presupuestario que ejerce la Dirección Nacional del Presupuesto Público, consiste en el surgimiento de los niveles de ejecución de los ingresos y de los gastos respectivos al presupuesto autorizado y sus modificaciones. La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las entidades del Sector Público, ejerce el control de la legalidad y de la gestión, según lo estipulado en las leyes del Sistema Nacional de Control.
- f) EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.** En la etapa de evaluación presupuestaria, las entidades del Sector Público deben determinar, bajo responsabilidad, los resultados de la gestión, sobre la base del análisis y



medición de los avances físicos y financieros, así como las variaciones observadas, señalando sus causas en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el presupuesto.

#### **2.2.4. Presupuesto Participativo**

“Es un proceso que fortalece las relaciones del Estado con la sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos” (Alvarez, 1999)

El Presupuesto Participativo es un espacio de concertación por el cual las autoridades electas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales así como las organizaciones de la población, debidamente representadas; definen en conjunto, a través de una serie de mecanismos de análisis de toma de decisiones, cada uno desde su ámbito, y de acuerdo a las decisiones adoptadas en cada una de las fases previstas para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo; cómo y a qué se van a orientar los recursos de los que se disponen a nivel regional y local, especialmente aquellos para gastos de inversión, teniendo en cuenta, la visión de desarrollo distrital, provincial, regional y nacional considerado en sus Planes de Desarrollo Concertados, los objetivos establecidos en sus planes estratégicos Institucionales, así como la priorización de los proyectos buscando la mayor rentabilidad social; debiéndose reflejar además, de manera concreta y efectiva, los compromisos y aportes de la propia



población y de los diferentes organismos públicos y privados presente en el proceso.

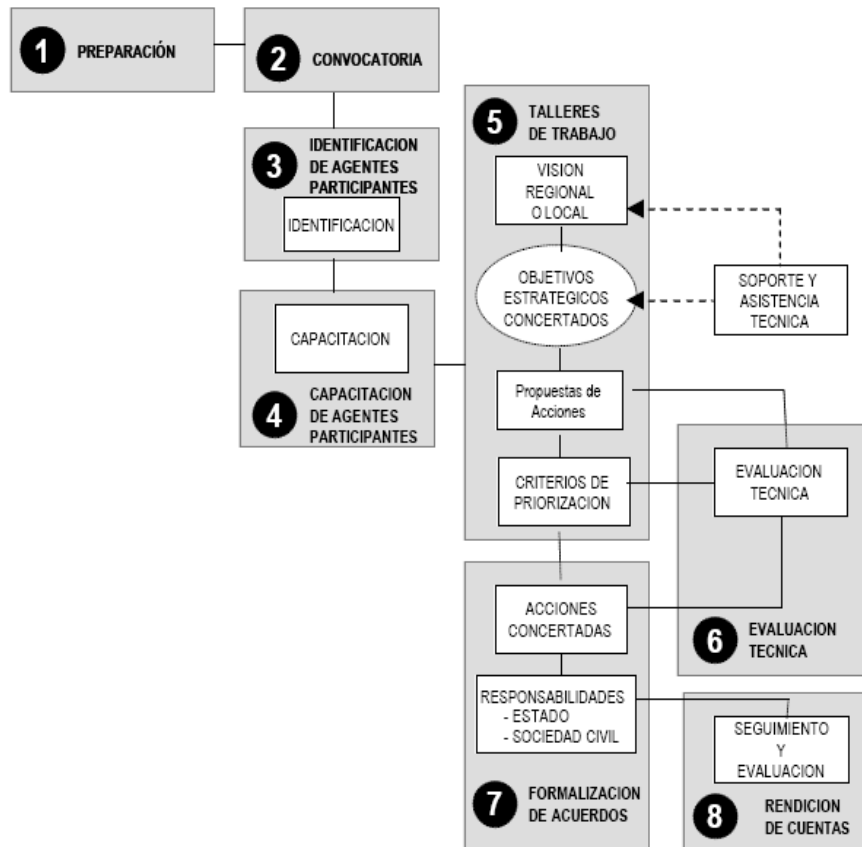
“Se realiza a través del presidente regional o alcalde como órgano ejecutivo, así como el Concejo regional o Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y de los Concejos de Coordinación Regional o Local como instancias consultivas y de concertación” (Alvarado, 1991)

#### **2.2.4.1. Principios del Proceso del Presupuesto Participativo**

Ley Marco del Presupuesto Participativo **Menciona:**

- a) Igualdad de oportunidades de la sociedad debidamente organizada para participar, sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial, etc.
- b) Corresponsabilidad entre la población, el sector privado, la sociedad civil (organizaciones públicas y privadas), el Gobierno Regional o Local y el Sector Público en general, en la solución de los problemas de la comunidad.
- c) Solidaridad, como la disposición de toda persona para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.
- d) Tolerancia, garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- e) Transparencia, de tal forma que toda la comunidad tenga información suficiente a cerca de los asuntos públicos y colectivos que se dedican por la vía participativa.
- f) Respeto a los Acuerdos Participativos, en el sentido que la

participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamente en el compromiso de llevar adelante, como parte de todos los actores, las decisiones concertadas.



**Figura 1:** Secuencia del Proceso Participativo

FUENTE: Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.

#### 2.2.4.2. Secuencia del Presupuesto Participativo

Ley Marco del Presupuesto Participativo, indica lo siguiente:

- a) **Preparación:** Los Consejos de Coordinación Regional o Local, según sea el caso, se encargan, con la debida oportunidad y anticipación, del desarrollo de las actividades de difusión y sensibilización sobre la importancia de la



participación ciudadana en los procesos participativos, así como de las normas que señalan su cumplimiento, y seleccionan, entre otras que consideren pertinentes.

**b) Convocatoria.** El Gobierno Regional o Local, con la participación de los Consejos de Coordinación Regional o Local, convocan al Proceso del Presupuesto Participativo en general y a los Agentes Participantes a registrarse y a participar en el proceso, pudiendo hacer uso de los medios de comunicación más adecuados según su localidad, mediante anuncios en los diarios de mayor circulación, avisos en plazas públicas, avisos comunales, bocinas, parroquias, actividades culturales, entre otros; así como de ser necesario, en lenguas nativas diferentes del castellano para así garantizar una amplia participación y representatividad.

**c) Identificación y Registro de Agentes Participantes.** La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad. Para ello, el Gobierno Regional o Local dispondrá de las formas de registro de los Agentes Participantes, complementarias a las ya existentes, asegurando y promoviendo la mayor presencia de grupos humanos representativos de espacios territoriales, de organizaciones temáticas y funcionales articuladas a los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado, de jóvenes, empresarios, partidos políticos así como representantes de la población de extrema pobreza, personas con discapacidad,



afectados por la violencia política y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad sea por razones de pobreza, etnicidad y género.

- d) Capacitación de Agentes Participantes.** La capacitación para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo debe ser una tarea permanente, que se ajuste a las necesidades y características de la población de la localidad, y puede ser realizada a través de una diversidad de modalidades: talleres, asambleas o reuniones en las que autoridades y población se informen y comprendan las tareas que involucra dicho Proceso.
- e) Talleres de trabajo.** - Son reuniones en las que participan los Agentes Participantes del proceso del Presupuesto Participativo. Son convocados por los presidentes regionales o los alcaldes en cada región o municipalidad, sobre la base de la visión y los objetivos Estratégicos del PDC. Se analizan los problemas y potencialidades y se plantean las acciones a implementar, señalándose los compromisos que los diversos actores públicos y privados asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo.
- f) Evaluación Técnica.** Está a cargo del Equipo Técnico. Consiste en el análisis y desarrollo técnico y financiero de cada una de las acciones propuestas para poder evaluar su viabilidad. Para las entidades que se encuentren dentro del ámbito del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- g) Formulación de Acuerdos.** - Los resultados del Proceso del



Presupuesto Participativo consolidados por el Equipo Técnico en el “Documento del Presupuesto Participativo”, incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero de las propuestas, son presentados por el presidente del Gobierno regional o alcalde, en su condición de presidente del Consejo de Coordinación respectivo, a los Agentes Participantes para su discusión, consideración, modificación y aprobación final de acuerdos.

- h) Rendición de Cuentas.** La rendición de cuentas constituye el punto de partida de los Talleres de Trabajo que llevarán a cabo los Gobiernos Regionales y Locales para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo. A través de ella, el presidente regional o el alcalde darán a conocer a los Agentes Participantes el cumplimiento de los acuerdos tomados en el proceso participativo del año anterior; asimismo, es un momento propicio para que las autoridades informen respecto a los resultados de su gestión en el año anterior y el nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año actual tanto a nivel de actividades como de proyectos y en el logro de los Objetivos Estratégicos del PDC.
- i) Comités de Vigilancia y Control.** Los Comités de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo están conformados por miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos en el proceso e integrantes de los Agentes Participantes.





### 2.2.4.3. Fases del proceso y pasos principales

#### a. Planeamiento

- **Diagnóstico**

Determinación de problemas centrales a ser resueltos desde la perspectiva de la población y sus necesidades. Análisis de las causas o factores concurrentes que explican los problemas identificados. (causas directas e indirectas).

- **Prospectiva**

Determinación de logros o resultados que se busca alcanzar frente a los problemas identificados. Los resultados pueden ser planteados como “resultados finales” o como “resultados intermedios”.

Análisis y determinación de acciones a realizar y productos a alcanzar para el logro de los resultados esperados. Así como la determinación de los indicadores que servirán para medir el desarrollo de estas.

#### b. Programación

- **Asignación de recursos**

Matriz de responsabilidades para el desarrollo de acciones y logro de resultados. (¿Quién hace qué?)  
Asignación de recursos por institución y por acción. (¿Con qué recursos cuenta?)



**c. Formulación**

Clasificación de ingresos y gasto y llenado de cuadros presupuestales según formatos.

**d. Aprobación**

Debate público en Congreso, Consejo Regional o Concejo Municipal.

**e. Ejecución y seguimiento**

- Coordinación interinstitucional. (Cadena de producción).
- Seguimiento y monitoreo de la acción.
- Ajustes en procesos de ejecución.

**f. Evaluación**

- Determinación de aprendizajes
- Ajustes en proceso de planeamiento, programación y presupuesto.

**2.2.5. Presupuesto por Resultados**

“El Presupuesto por Resultados (PpR) se define como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. En este sentido, requiere la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro” (Gutierrez, 2015)



Finanzas (2022) “En el caso de Perú, el Presupuesto por Resultados (PpR) se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, específicamente en el Capítulo IV “Presupuesto por Resultados (PpR) en el Título III, “Normas complementarias para la gestión presupuestaria”. El Presupuesto por Resultados, es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras, etc.), programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que eje es el Ciudadano y los Resultados que estos requieren y valoran”.

“Es una metodología o esquema de presupuestario que integra - programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones” (García R. A., 2009)

Es importante tener en cuenta que, en el ciclo de gestión presupuestaria, la “programación” es el punto de encuentro entre el planeamiento y el proceso presupuestario propiamente tal. Luego de la programación siguen la formulación, aprobación, ejecución y conjuntamente con esta: el seguimiento y control, y finalmente la evaluación; para reiniciar el ciclo.

Como hemos señalado, con el “presupuesto por resultados” se busca enfatizar que todo este proceso tiene como eje articulador a la población y el logro de resultados a su favor.



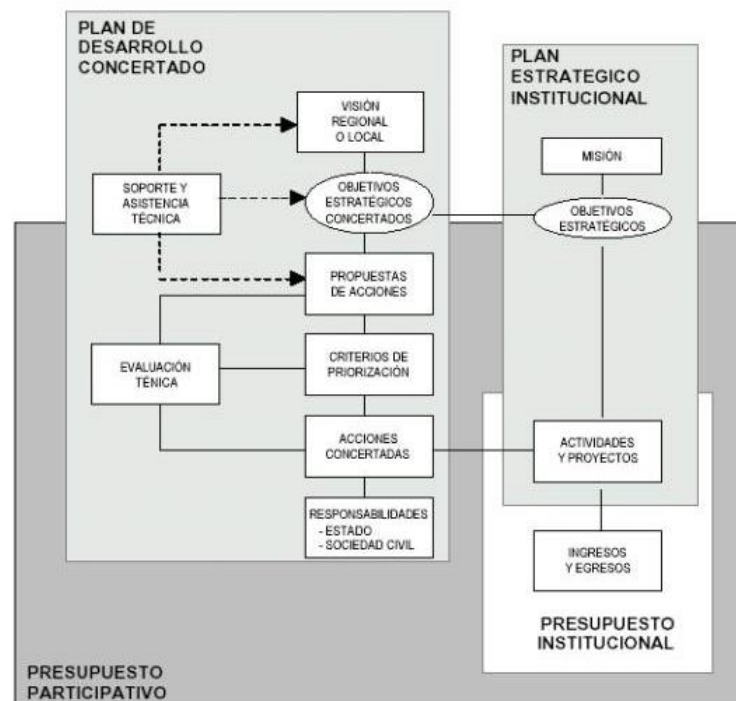
Para llevar adelante el proceso es relevante que, a nivel sectorial, así como en cada institución pública o pliego presupuestal, se establezca cuáles son las necesidades y demandas de la población que están en su ámbito de competencias atender. Y, con base en el análisis de dichas demandas o problemas de la población, establecer los resultados a alcanzar y las acciones para ello; así como asignar los recursos respondiendo a las prioridades planteadas

#### **2.2.5.1. Objetivos del Presupuesto Participativo por Resultados.**

“El Presupuesto Participativo por resultados tiene los siguientes objetivos:” (001-2008-EF Instructivo, 2008)

- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo con las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertado y los Planes Sectoriales y Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, concertación y paz en la sociedad.
- b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, introduciendo formalmente en el ámbito de la gestión pública una nueva forma de comprender y ejercer la ciudadanía en el marco de un ejercicio creativo y complementario de mecanismos de democracia directa y democracia representativa que genera compromisos y responsabilidades compartidas.
- c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como

- contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
- d) Fijar prioridades en la inversión pública, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; así como garantizar la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada, ya sea en el ejercicio fiscal actual o en los siguientes según corresponda.
  - e) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión, fortaleciendo las capacidades regionales y locales para fines del proceso participativo y vigilancia ciudadana.



**Figura 2:** Articulación de planes y presupuestos a nivel subnacional

FUENTE: Ley N.º 28056 – Ley Marco del Presupuesto



Participativo.

#### 2.2.5.2. Características del Presupuesto Participativo por Resultados

001-2008-EF Instructivo (2008) Menciona:

- a) **Participativo:** Porque reconociendo la multiplicidad de actores y roles de la sociedad debidamente organizada, permite la participación, de quienes no detentan el mandato popular, en un marco institucional, con arreglo a Ley, en el proceso de toma de decisiones y en la ejecución conjunta de las acciones destinadas a alcanzar los objetivos considerados en el Presupuesto y en los Planes de Desarrollo Concertados.
- b) **Racional y Coherente:** Porque los presupuestos están equilibrados entre ingresos y gastos, se enmarcan en las políticas sectoriales nacionales, y las acciones priorizadas que comprenden están relacionadas con la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado y la efectiva disponibilidad de recursos en un marco que contribuye a la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- c) **Flexible:** Porque el proceso y sus productos deben tener la capacidad de adaptarse a los cambios políticos, sociales y económicos que afecten a la Región o Municipio.
- d) **Multianual:** Porque las acciones priorizadas, pueden trascenderle año fiscal, de manera consistente con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- e) **Concertado:** Porque permite, a través de la interacción de múltiples actores sociales con diversidad de enfoques,



identificar los intereses, problemas, soluciones y potencialidades de desarrollo de un determinado territorio y/o grupo social; y en consecuencia determinar acuerdos y definir acciones destinadas a resolver los problemas y aprovechar las potencialidades.

### **2.2.5.3. Fases del proceso del Presupuesto por Resultados**

El Presupuesto por Resultado comprende las siguientes fases: Preparación, Concertación, Coordinación y Formalización. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2007)

#### **Fase 1: Preparación**

Comprende las acciones de: comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes, esta fase es de responsabilidad compartida entre el alcalde, los miembros del CCL, Equipo Técnico quienes realizarán el desarrollo del proceso.

##### **a. Comunicación**

La Municipalidad deberá desarrollar mecanismos de comunicación del Proceso Participativo, a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, el cual puede utilizar los medios de comunicación escrita, verbal y televisiva.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben desarrollar mecanismos de comunicación masiva del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, a fin de que la población participe a través de sus representantes, y se



encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados de este. Para ello pueden utilizar los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, correos masivos, radio, entre otros. (Presupuesto Público, 2010)

La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil, tales como: Direcciones Regionales, Universidades, Entidades Públicas de Desarrollo, Organizaciones empresariales, Colegios Profesionales, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Sociales de Base, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Asociaciones de mujeres, Asociaciones de jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, ya sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género.

**b. Sensibilización**

Esta acción radica en la necesidad de promover la participación de la Sociedad Civil organizada en la gestión del desarrollo local y provincial, así como el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tome en el Presupuesto por Resultado.

**c. Convocatoria**

El alcalde, en coordinación con los miembros del CCL, convoca al Proceso de Presupuesto por Resultado, a la población en general y los Agentes Participantes a registrarse y a participar en el proceso del Presupuesto por Resultado, por





diferentes medios de comunicación audiovisual y escrito del ámbito de la provincia, con la ayuda de material informativo (trípticos, volantes y notas de prensa), garantizando una amplia participación y representatividad.

- **Atribuciones y responsabilidades de los agentes participantes**

Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a los Talleres de Capacitación y de Trabajo para la elaboración del Presupuesto por Resultado. Para este fin, los Agentes Participantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser puntual; activa y responsable.
- La importancia de los temas a debatir debe garantizar el logro de objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Los Agentes Participantes, tiene la responsabilidad de:

- 1) Informar a la agrupación social a quienes los representa acerca de la realización y avance del Proceso de Presupuesto Participativo.
- 2) Coordinar en su base institucional sobre los mensajes, opiniones, propuestas que resulten del consenso de la misma a ser tratado en los talleres de trabajo.
- 3) Establecer prioridades del segmento social, sector o territorio que representan coherente a los contenidos del PDC, cuyas propuestas de ser el caso deben estar



sancionadas en Acta Institucional y ser presentadas en el espacio correspondiente del proceso participativo.

- **Capacitación de agentes participantes**

La capacitación a los Agentes Participantes es una acción que tiene como fin actualizar y precisar los conocimientos sobre el Proceso del Presupuesto por Resultado y mejorar su participación en el proceso.

## **Fase 2: Concertación**

Comprende las actividades de desarrollo de talleres de trabajo a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de Inversión Pública y compromisos de la Municipalidad y la Sociedad Civil. El alcalde o a quien delegue informará el Resumen Presupuestal para el Año Fiscal, donde dará a conocer el total de ingresos municipales, gastos corrientes y recursos para inversiones.

- **Talleres de trabajo**

Los talleres de trabajo son reuniones conjuntas de los Agentes Participantes donde se plantean acciones a realizar acorde a las necesidades. Para la discusión en el desarrollo de talleres, se tomará en cuenta lo siguiente: Se contará con un Facilitador, quien conducirá el desarrollo del taller, las intervenciones se efectuarán a mano alzada, previa identificación de los Agentes Participantes; la participación se realizará sobre la agenda del programa establecida; la decisión final se aprobará por consenso de los agentes participantes.



- **Taller de identificación, priorización de resultados y proyectos de inversión**

El equipo Técnico, presentará la identificación y priorización de los resultados referidos a problemas de: Reducción de la desnutrición crónica, este paso tiene como objetivo identificar los resultados respecto a metas y reducción de brechas, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de estos, el equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados. (Presupuesto Público, 2010)

En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados, a saber: (Presupuesto Público, 2010)

1. Reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Reducción de la muerte materna y neonatal.
3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
4. Acceso de la población a la identidad.
5. Acceso a energía en localidades rurales.
6. Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular.
7. Gestión ambiental prioritaria.



8. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones.
9. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades.
10. Seguridad ciudadana.
11. Competitividad para la micro y pequeña empresa.
12. Productividad rural y sanidad agraria.
13. Prevención del delito y el nuevo código procesal penal.
14. Acceso a la justicia.
15. Accidentes.
16. Otros resultados que se pueden identificar.

### **Evaluación técnica**

El equipo Técnico, se encargará de efectuar la evaluación técnica de los proyectos presentados por los Agentes Participantes, con base en la Matriz de Criterios de Calificación, siguiendo los siguientes aspectos:

- a) La Comisión de Equipo Técnico, presentará un listado de proyectos con los puntajes obtenidos y orden de priorización por resultados, para su discusión y validación por los Agentes Participantes, señalando los costos totales y asignación preliminar del presupuesto para su ejecución en el año 2012.
- b) Los integrantes de la Comisión de Equipo Técnico presentaran y sustentaran los resultados de la evaluación, el día de la Formalización de Acuerdos y Compromisos.



Los Agentes Participantes elegirán a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto por Resultado 2012; el Comité estará conformado por un (01) representante titular y un accesitario por cada zona del distrito, la elección será a mano alzada.

### **Fase 3: Coordinación entre niveles de gobierno**

La fase de coordinación entre niveles de gobierno implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos. El alcalde, en caso de ser provincial, convocará a las autoridades de las Municipalidades Distritales y miembros del CCL, para reuniones de coordinación del Presupuesto por Resultado.

A nivel regional, la coordinación es dirigida por el presidente del gobierno regional y a nivel provincial por el alcalde provincial. (Presupuesto Público, 2010)

El cofinanciamiento debe ser orientado por el principio de subsidiariedad, es decir, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y, por tanto, está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.

Los proyectos que sean financiados por el gobierno regional bajo el principio de subsidiariedad y que beneficien a un ámbito provincial y/o distrital, deben contar con el cofinanciamiento del gobierno local, provincial o distrital beneficiario. Del mismo modo, los proyectos que sean financiados por un gobierno local provincial, deben contar igualmente con el cofinanciamiento del



gobierno local distrital beneficiario.

En el mes de enero de cada año, los Presidentes Regionales convocan a los Alcaldes provinciales y Alcaldes distritales a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión de los gobiernos regionales y gobiernos locales, identificando los principales problemas o potencialidades que deberían ser resueltos de manera conjunta y qué resultados queremos alcanzar, así como el compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional y local que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el gobierno regional o cofinanciados conjuntamente con los gobiernos locales.

Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos. (Presupuesto Público, 2010)

#### **Fase 4: Formalización**

En el Taller de Formalización de Acuerdos el Equipo Técnico presentará y sustentará ante los Agentes Participantes, el resultado de la evaluación y calificación de proyectos por ejes



temáticos, para su consideración, discusión y aprobación final. Una vez concluido, los acuerdos suscribirán en el Libro de Actas del Proceso del Presupuesto por Resultado Año 2012.

El Equipo Técnico, del Presupuesto por Resultado 2012, es responsable de consolidar los resultados de la Programación del Proceso Presupuestario y la formulación del “Documento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2012”, el que será propuesto al alcalde para su presentación a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final. Es aprobado por el Concejo Municipal y remitido posteriormente a la DNPP - MEF, en el plazo establecido por la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

### **Rendición de cuentas**

La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio anterior deberá realizarse a más tardar en el mes de marzo, siendo responsabilidad del presidente regional y del alcalde. Todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto. (Presupuesto Público, 2010)

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Entre los principales aspectos a ser abordados deben estar:



- La programación y nivel de avance en la ejecución y resultados de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo del año anterior (en términos de población beneficiada y problemas resueltos).
- Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
- Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- Asimismo, en este espacio las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior a nivel de actividades, proyectos y logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado. (Presupuesto Público, 2010)

El alcalde provincial o distrital, es el responsable de convocar, informar y promover la articulación y coordinación del proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del nivel distrital y provincial; convoca a reuniones del CCL en su calidad de Presidente, para dar inicio al proceso del Presupuesto por Resultados Propone el cronograma de actividades; Informar sobre los proyectos en continuidad a ser sometidos al Presupuesto por Resultados; Propone a consideración, los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención; Rinde cuenta a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los





acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.

#### **2.2.5.4. Agentes Participantes**

##### **Equipo técnico**

El Equipo Técnico, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo. La comisión será reconocida mediante Resolución de Alcaldía y estará conformado por: El Gerente Municipal, quién presidirá la Comisión, los subgerentes de las diversas áreas, representantes de los diversos sectores, representantes de la sociedad civil, colegios profesionales, Universidad, entre otros.

El Rol del Equipo Técnico es brindar apoyo para la organización y ejecución de las diferentes Fases del Proceso de Formulación del Presupuesto por Resultado; Preparar y facilitar la información para el desarrollo de los Talleres de Trabajo del Proceso y la Formalización de Acuerdos; Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos de Inversión Pública; Preparar y presentar la lista de proyectos priorizados, que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

##### **Oficinas de Planeamiento y Presupuesto**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces tiene como rol: (Presupuesto Público, 2010)



- Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el presupuesto participativo.
- Remitir copia del acta de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

### **Comité de vigilancia**

El Comité de Vigilancia es la representación de la sociedad civil, elegida democráticamente en los talleres de Presupuesto por Resultado; cuya función es: Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto por Resultado y la ejecución de los Proyectos Priorizados en el Proceso; Solicitar al Gobierno Local, la información necesaria para velar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto por Resultado; Informar por escrito al Concejo Municipal, CCL, Sociedad Civil y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto por Resultado.

### **Otros Actores que participan en el comité de vigilancia y control:**

#### **Contraloría General de la República**

- Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos. Con relación a este último punto, la Contraloría General de la República podrá requerir a los gobiernos regionales o a los



gobiernos locales las razones del incumplimiento de los acuerdos.

- El órgano de control institucional del Gobierno Regional y Gobierno Local, en el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectúa el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y el presente Instructivo. En el caso de que los gobiernos locales no cuenten con una Oficina de Control Interno, la Contraloría General de la República dispondrá las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones. (Presupuesto Público, 2010)

#### **Dirección General del Presupuesto Público – DGPP**

- Desarrolla programas de capacitación descentralizados, en el marco de la capacitación a nivel regional y municipal a que se refiere la Ley de Bases de Descentralización.
- Imparte las instrucciones y lineamientos del proceso participativo, registra los omisos a la presentación de la Información en el Aplicativo Informático y la remisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo. (Presupuesto Público, 2010)

#### **Consejo Regional y Concejo Municipal**

- Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.



- Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del presupuesto participativo. (Presupuesto Público, 2010)

### **Actores del Presupuesto Participativo Basado en Resultados**

#### **Presidentes Regionales y alcaldes**

- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de presidentes de los consejos de coordinación.
- Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- Proponer a consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
- Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.



- Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior. (Presupuesto Público, 2010)

### **Consejo Regional y Concejo Municipal**

- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional o el Gobierno Local.
- Consejos de Coordinación Regional, Local, provincial y Local distrital
- Participar y promover activamente el proceso
- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente. (Presupuesto Público, 2010)

### **2.2.3. Priorización de proyectos**

La pobreza en el Perú incide en diferente medida en los diferentes grupos poblacionales, afectando en mayor medida a aquellos ubicados en el ámbito rural. Efectivamente, los peruanos ubicados en los centros urbanos (más de 400 viviendas por centro poblado) han mostrado un ingreso per cápita que ha mejorado entre el 2004-2006, en tanto que aquellos ubicados



en los centros rurales (menos de 400 viviendas por centro poblado) su nivel de gasto se ha mantenido invariable.

En tal sentido, el presupuesto Participativo por Resultados, es un instrumento que propicia una mejora en el efecto de la acción del Estado sobre la población, consistente con los objetivos del gobierno de reducción de la pobreza y atención preferente a los excluidos, ha priorizado la aplicación de los instrumentos de diseño de intervenciones en resultados claves para el desarrollo humano como son la desnutrición infantil, la mortalidad materna y neonatal, la comprensión lectora, el acceso a servicios sociales básicos y la identidad de las personas.

#### **2.2.3.1. Criterios de priorización**

los proyectos deberán ser presentados y sustentados por agentes participantes y adjuntar como mínimo un acta de respaldo para la presentación del proyecto, el mismo que debe ser el acta de asamblea realizada en la organización proponente del proyecto, el acta debe estar debidamente suscrita conforme al estatuto de cada organización de ser el caso contrario serán derivados al Banco de Proyectos.

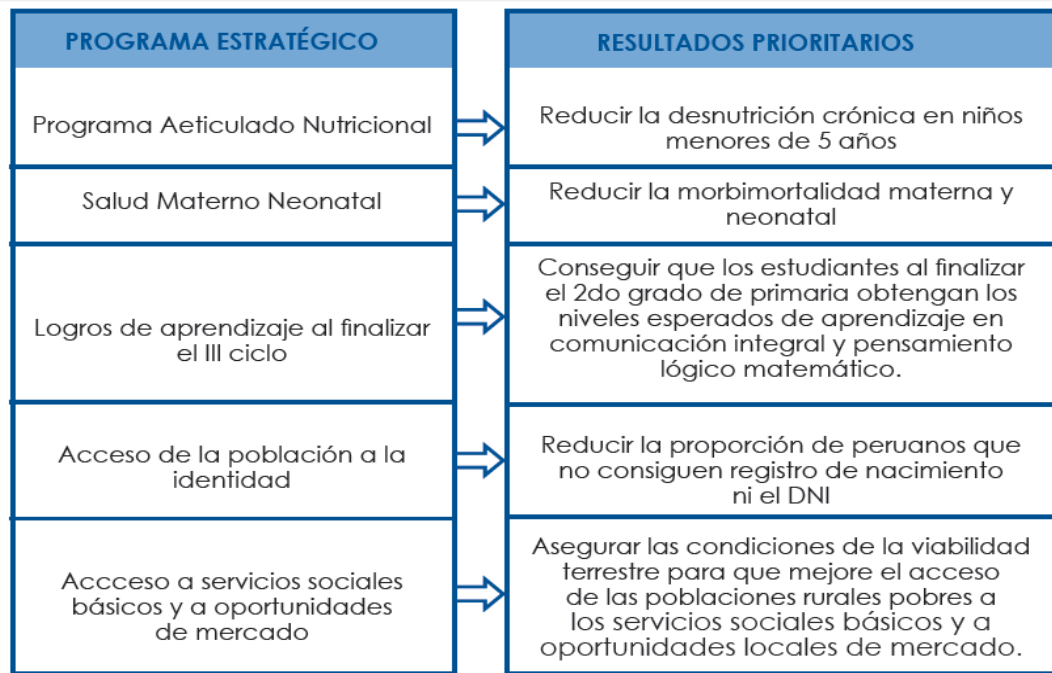
#### **2.2.4. Programación presupuestaria estratégica (PPE)**

Según lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 28927, la DNPP, desarrolló la metodología para la Programación Presupuestaria Estratégica (PPE), la cual se aplicó, conjuntamente con los pliegos involucrados, a las once actividades prioritarias indicadas en el artículo 11° de la mencionada Ley:

Cada una de las actividades va con un icono representativo.



- Atención de la mujer gestante.
- Atención de niño < 29 días.
- Atención del niño < 5 años.
- Atención de Enfermedades diarreicas y respiratorias agudas.
- Abastecimiento de agua segura y vigilancia y control de calidad de agua para consumo.
- Registro de Nacimiento y de identidad.
- Control de asistencia de profesores y alumnos.
- Atención educativa prioritaria a niños y niñas de 5 a 7 años.
- Supervisión, monitoreo, asesoría pedagógica y capacitación a docentes.
- Atención a infraestructura escolar en riesgo.
- El numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley 28927 señala que para tal implementación, se efectuará la PPE con los Pliegos: Cada uno de los pliegos va con un ícono de su logo.
- Ministerio de Educación - MED
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES
- Ministerio de Salud - MINSA
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC



**Figura 3:** Programas estratégicos

FUENTE: Recuperado de [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe) (Ministerio de Economía y Finanzas)

### 2.2.5. Modificaciones presupuestarias

La ley N° 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto. Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarias contenidas en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento. (Art. 38°) (Mairena, 2001) manifiesta: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos de cada pliego del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario (año fiscal y periodo de regularización).

### 2.2.6. Gasto Público

Texto único ordenado de La Ley N° 28411: Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la ley anual de presupuesto, para ser



orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Art. 12°).

Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

#### **2.2.7. Meta presupuestaria o meta**

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

- Finalidad (objeto preciso de la meta).
- Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).
- Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).
- Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la meta).

**Meta Presupuestaria de Apertura:** Meta presupuestaria considerada en el presupuesto institucional de apertura.

**Meta Presupuestaria Modificada:** Meta presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las metas presupuestarias de apertura y las nuevas metas que se agreguen durante el año fiscal.

**Meta Presupuestaria Obtenida:** estado situacional de la meta presupuestaria en un momento dado. Como resultado de la aplicación de los



indicadores presupuestarios, la Meta Presupuestaria Obtenida se califica como Meta Cumplida o Meta Ejecutada, de acuerdo con las siguientes definiciones:

**Meta Presupuestaria Cumplida:** Es la meta presupuestaria cuyo número de unidades de medida que se esperaba alcanzar (cantidad), se ha cumplido en su totalidad.

**Meta Presupuestaria Ejecutada:** Es la meta presupuestaria cuyo número de unidades de medida que se esperaba alcanzar (cantidad), no se ha cumplido en su totalidad.

#### 2.2.8. Objetivos

Se entiende por objetivos el resultado preciso a alcanzar en plazo determinado, definido cualitativamente y/o Cuantitativamente, para el que se ha determinado y afectado los medios necesarios (organización, presupuestos, etc.)

El que debe alcanzar el objetivo fijado a su conformidad y ello implica su compromiso.

#### 2.2.9. Presupuesto Institucional de Apertura

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo. En el caso de las empresas y organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante decreto supremo.



### **2.2.9.1. Presupuesto Institucional de Modificado**

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

### **2.2.10. Plan de Desarrollo Concertado**

Es una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo.

Está orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida con base en el consenso de todos los individuos y actores de un territorio determinado.

El PDC es un instrumento orientador del desarrollo local y del proceso Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad, articulados en concordancia con los planes regionales, sectoriales y nacionales. Es resultado de un proceso participativo, concertado y permanente.

### **2.2.11. Plan Operativo Institucional**

El Plan Operativo Institucional es un plan de trabajo de la Municipalidad, expresa lo que esta va a hacer durante un determinado año.

Es una herramienta de planificación institucional de corto plazo, en la que se establecen los objetivos y metas y se programan las metas operativas según las prioridades que se establezcan para cada periodo, tiene los siguientes Objetivos:



- Evitar la superposición duplicación de actividades entre las diferentes dependencias municipales.
- Enfocar la gestión institucional en el logro de las prioridades establecidas en el presupuesto participativo, el plan de desarrollo institucional y el plan de desarrollo concertado,
- Identificar el papel de cada dependencia municipal para el mejor desempeño de la misión municipal.

#### **2.2.12. Aplicativo gobierno regional y local**

“El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017):

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

A través del presente aplicativo se podrá registrar la información relativa a las reuniones de las personas que de alguna manera intervengan en el proceso del Presupuesto Participativo. A este se puede acceder empleando los navegadores Mozilla Firefox, Google Chrome o Internet Explorer (de preferencia la versión más reciente de cada uno de ellos). Si

por alguna razón tienen problemas en visualizar alguna pantalla o reporte, comunicarnos vía correo y enviando adjunta la pantalla para tratar de resolver el impase. INGRESO AL APLICATIVO GOBIERNOS REGIONAL Y LOCAL El ingreso al aplicativo se realiza a través del siguiente link: [http://dnpp.mef.gob.pe/app\\_participativo/](http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

### **2.2.13. Consulta Amigable**

“Consulta de la información de la Ejecución Presupuestaria del Gasto y de Ingresos de las entidades públicas a nivel nacional. Esta información comprende el marco presupuestal y a la ejecución del gasto (certificación, compromiso anual y fase devengado), a nivel de gobierno, categoría presupuestaria, referencia de los dispositivos, fuente de financiamiento, rubro y departamento, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales” (Ministerio de Economía de Finanzas, 2018)

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **ACCIONES CONCERTADAS**

“Las acciones permiten el logro de los Objetivos Estratégicos y constituyen la mejor alternativa de un conjunto de opciones y cursos de acción previamente analizados y evaluados, cualitativa y cuantitativamente; se traducen en actividades y proyectos debidamente priorizados” (Soria del Castillo, 2007).

### **AGENTES PARTICIPANTES**

“Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo” (Grupo Propuesta Ciudadana , 2003).



## **AÑO FISCAL**

“Es el periodo en el cual se produce la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos. Corresponde al año calendario” (Oficina de Planificación y Presupuesto, 2006).

## **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

“Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura, considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **AVANCE FÍSICO**

“Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias aprobadas en los Presupuestos Institucionales de las entidades, a un período determinado” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **CADENA DE GASTO**

“Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de



gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

### **CADENA DE INGRESO**

“Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del Clasificador Presupuestario del Ingreso” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

### **CRÉDITO SUPLEMENTARIO**

“Modificación presupuestaria que incrementa el crédito presupuestario autorizado a la entidad pública, proveniente de mayores recursos respecto a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

### **CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

“Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

### **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

“Los Proyectos deberán ser presentados y sustentados por agentes participantes y presentar un acta de respaldo para su presentación, el mismo que debe ser el acta de asamblea realizada en la organización proponente del proyecto, el acta debe estar debidamente suscrita conforme al estatuto de cada organización de ser el caso, caso contrario serán derivados al Banco de Proyectos” ( Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).



## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

“Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **ENTIDAD PÚBLICA**

“Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

“Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

“Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).





## **GASTO CORRIENTE**

“Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **GASTO DE CAPITAL**

“Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **GASTO DEVENGADO**

“Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **INGRESOS PÚBLICOS.**

“Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).



## **META**

“Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

“Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

“Propósitos establecidos por el titular del Pliego para cada año fiscal, a base de los cuales se elaboran los presupuestos institucionales. Dichos propósitos se traducen en objetivos institucionales” (Soria del Castillo, 2007).

## **PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC)**

“Documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad” (Soria del Castillo, 2007).

## **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)**

“Es el Presupuesto Inicial aprobado por el Titular de Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público” (Soria del Castillo, 2007).

## **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

“El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local, con la participación de la



sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos” (Soria del Castillo, 2007).

### **PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS**

“Es una acción que establece un orden en modo jerárquico de los proyectos, que garantiza que los proyectos más importantes tendrán los recursos necesarios para su ejecución” (ConexiónESAN, 2018).

### **PROCESO PARTICIPATIVO**

“Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo regional y local que incluyen la participación de la población, en el proceso de toma de decisiones, como elemento primordial. Los productos del Proceso Participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo” (Soria del Castillo, 2007).

### **RECURSOS PÚBLICOS**

“Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

### **RENDICIÓN DE CUENTAS**

“Comprende la vigilancia en el cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo y la rendición de cuentas propiamente dicha, con relación a la ejecución de las acciones priorizadas y al avance en el logro de los objetivos del PDC y Presupuesto Participativo” (Soria del Castillo, 2007).

### **SOCIEDAD CIVIL**

Comprende a las “organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local” (Soria del Castillo, 2007).



## UNIDAD EJECUTORA

“Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

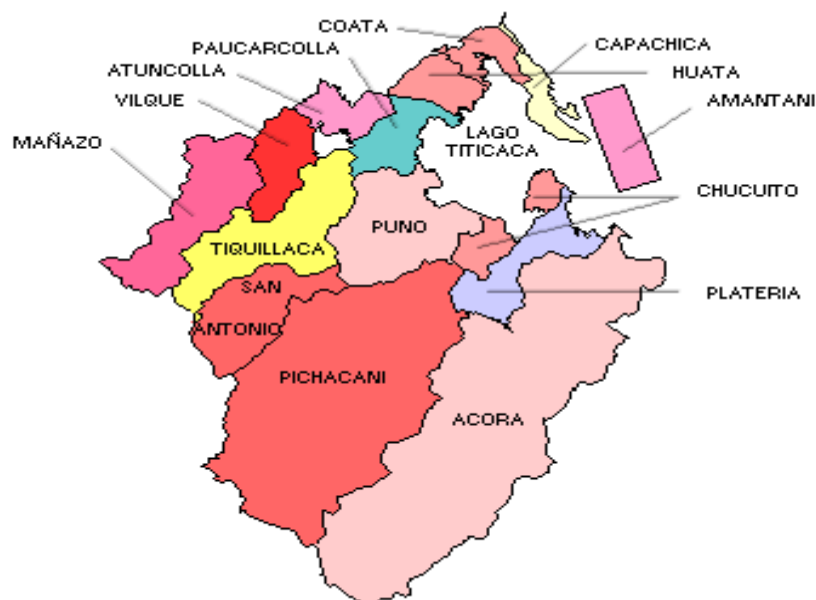
## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La Municipalidad distrital de Chucuito se encuentra ubicada en el distrito de Chucuito, ubicada en el Departamento de Puno, ubicada a una altitud de 3.848 msnm. Limita por el Norte con la ciudad de Puno, por el Sur con Platería, por el Este con el Lago Titicaca y por el Oeste con Laraqueri.

El distrito de Chucuito cuenta con cinco centros poblados y cuatro comunidades campesinas, de acuerdo con los datos del INEI Censo Nacional de Población y vivienda, tiene una población censada en el 2007 de 7,012 habitantes, donde el 40% viven en zona urbana y el 60% en zona rural. El área total del distrito de 121,18 km<sup>2</sup>, distribuidos entre comunidades campesinas y centros poblados menores: Cochiraya, Huayrapata, Tacasaya e Inchupalla.



**Figura 4:** Mapa de la provincia de Puno

FUENTE: <http://www.munipuno.gob.pe>



### **3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO**

El periodo de estudio corresponde a los periodos 2019 - 2020, por lo que la información referente a la Ejecución del presupuesto participativo por resultados y su incidencia en el logro de metas y objetivos institucionales en el distrito de Chucuito fue obtenida de los archivos e informes de los periodos correspondientes. Para ejecutar y redactar la investigación se efectuó como a continuación se detalla:

- Elaboración del proyecto: 4 meses
- Presentación y aprobación del proyecto: 1 mes
- Diseño y aplicación de los instrumentos de investigación: 3 meses
- Procesamiento del análisis de información: 2 meses
- Redacción de tesis: 2 meses
- Presentación de tesis: 2 meses

### **3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO**

Los datos en el trabajo de investigación son los cálculos matemáticos empleados a Presupuesto institucional de apertura, Modificaciones Presupuestaria, Ejecución y Saldos por Tipo Actividades y Proyectos.

Así mismo, la aplicación de la norma legal referente al presupuesto participativo “Ley marco del presupuesto participativo LEY N° 28056”, Concordancias: D.S. N° 171-2003-EF (Reglamento)

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Instructivos aplicados y/o relacionados con el presupuesto participativo, Instructivos aplicados y/o relacionados con el presupuesto participativo por resultado, Aplicación de la guía del presupuesto participativo por resultados, Para la recolección de datos del presente trabajo de investigación se aplicó, entre otros, las siguientes técnicas:



### 3.3.1. Técnicas de investigación

- **Análisis documental**

Siendo entre una de las técnicas más usadas, ya que los libros informes y otros documentos son indispensables como fuente de datos de toda investigación actual, para el presente estudio se utilizó entre otros los siguientes:

- Estados Financieros.
- Estados Presupuestarios.
- Registros Contables.
- Memoria Anual de los Gobiernos Locales.
- MOF, ROF, CAP de los Gobiernos Locales.
- Formalización de Acuerdos en el Presupuesto Participativo (talleres);

Entre otros.

- **Observación directa**

Nos permitió obtener una amplia visión y la concepción de la realidad, los mismos que certifican los datos obtenidos. Por ello se observó las formas de desarrollo del Presupuesto Participativo por Resultado y los procedimientos para la viabilización de los proyectos priorizados.

- **Encuesta**

Este método nos sirvió para obtener información que no fue satisfecha por el método de observación directa, y nos ayudó en concreto absolver algunas dudas que se presentaron en el transcurso de la investigación.



### **3.3.2. Instrumentos de investigación**

- **Guía de revisión documental:**

La cual, según Muñoz (2011) afirma que es “un instrumento que permite obtener datos a partir de muchas fuentes a las que se puede acceder como investigador, ya sean escritos, archivos, imágenes, entre otras” (p. 223)

- **Cuestionario:**

Según, Hernández, Fernández, & Baptista (2014) afirma que los cuestionarios están conformados por preguntas que permiten recopilar información sobre un fenómeno determinado.

## **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO**

### **3.4.1. Población**

Teniendo en cuenta que la población se refiere a la totalidad de los elementos. La población está comprendida por todos los agentes participantes que intervienen en el presupuesto participativo, como son funcionarios del gobierno local, juntas o comités vecinales, asociación gremio empresarial, organización de jóvenes.

### **3.4.2. Muestra**

La muestra para el estudio se consideró de manera censal, es decir, por la información del presupuesto participativo por resultados y 30 agentes participantes que intervienen en el presupuesto participativo.



### **3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO**

#### **3.5.1. Métodos de la investigación**

##### **Método deductivo**

Método que se utilizó en la formulación de objetivos, y también en el procesamiento de los cuadros demostrativos de la formulación del presupuesto participativo por resultado específicamente en la contratación de los gastos ejecutados frente a los gastos programados de los Proyectos de Inversión.

##### **Método inductivo**

Este método se ha empleado en la determinación del nivel de ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados en el distrito de Chucuito, tomando como referencia la muestra para luego generalizar dichos resultados, previo análisis, encuesta y cuadros comparativos, el que nos permitió determinar las conclusiones específicamente además de la demostración de los objetivos específicos de la indagación.

##### **Método analítico**

El método analítico se utilizó en todos los procedimientos, puesto que se detalló para ver la aplicabilidad del presupuesto participativo por resultado para comparar con la ejecución presupuestaria.

##### **Método descriptivo**

Este método tiene como objeto describir y analizar sistemáticamente lo que existe con respecto a las variaciones y condiciones de una situación. En este caso se utilizó para describir y analizar el Presupuesto Participativo por Resultados del Distrito de Chucuito.



### 3.5.2. Tipo de investigación

El tipo y nivel de investigación es pura y descriptivo dado se obtiene fórmulas, y en su caso teorías, para manejar y fundamentar el estudio y ejercicio en cuanto al Presupuesto por Resultados

### 3.5. PROCEDIMIENTO

Para la recolección de datos de la investigación empleada es del enfoque cuantitativo, se hicieron mediante la recolección de datos con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer la relación entre las variables. De acuerdo a lo siguiente:

- **Primero:** Se solicitó autorización a la Municipalidad Distrital de Chucuito para el uso de la información y aplicación del cuestionario para la ejecución del proyecto.
- **Segundo:** Para obtener la información sobre la ejecución del presupuesto participativo, el nivel de cumplimiento de metas y objetivos institucionales del distrito de Chucuito por medio del instrumento de una ficha de análisis documental para realizar el análisis de los mismos.
- **Tercero:** Para obtener la información de los procedimientos y criterios para priorizar los proyectos de inversión para los periodos 2019-2020 se utilizó como técnica la encuesta con la aplicación de su instrumento del cuestionario.
- **Cuarto:** Los datos obtenidos fueron organizados y procesados el Software de aplicación MS- office, con la hoja de cálculo MS-Excel



### **3.7. VARIABLES**

#### **3.7.1. Variable según la Hipótesis General**

##### **Variable independiente**

Ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados.

##### **Variable dependiente**

Metas y objetivos institucionales.

#### **3.7.2. Variable según las Hipótesis Específicas**

##### **Hipótesis Específica 1**

##### **Variable independiente**

Formulación y ejecución del Presupuesto por Resultados

##### **Variable dependiente**

Logro de metas y objetivos institucionales

##### **Hipótesis Específica 2**

##### **Variable independiente**

Proyectos de inversión

##### **Variable dependiente**

Beneficio a la población.

### **3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

El análisis de los resultados se detalla mediante tablas estadísticas y figuras, para su mayor comprensión, asimismo llegar a las conclusiones y recomendaciones.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

##### 4.1.1. Objetivo Específico 1

**Analizar la ejecución del presupuesto participativo por resultados, y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito.**

A fin de alcanzar el objetivo específico 1 se ha aplicado como técnica de investigación la revisión documentaria y análisis del comportamiento del presupuesto participativo de los años 2019 – 2020 de la municipalidad distrital de Chucuito.

En conformidad del registro del proceso participativo 2019 – 2020 del MEF se presenta como objetivos del plan de desarrollo concertado los siguientes:

- La población recibe servicios en educación y salud de calidad, las familias cuentan con servicios básicos adecuados e integrales
- La población desarrolla actividades económicas productivas competitivas y sostenibles con un valor agregado articuladas al mercado nacional e internacional
- Manejo sosteniblemente del medio ambiente y los recursos naturales con una gestión de riesgos.

Por lo tanto, los proyectos priorizados en el presupuesto participativo deben de estar orientadas al cumplimiento de los objetivos mencionados, para un mejor análisis de esta presentamos lo siguiente:

**Tabla 1:** Comportamiento de presupuesto participativo 2019

| Presupuesto participativo 2019  |              |   |                        |                |                  |                |
|---|--------------|---|------------------------|----------------|------------------|----------------|
| Objetivos   | Metas        |   | Estado                 | Costo          | Ejecución finan. |                |
|   | Nº           | Descripción   |                        |                | %                | Monto          |
| 1. La población recibe servicios en educación y salud de calidad, las familias cuentan con servicios básicos adecuados e integrales                           | 1            | Ampliación, mejoramiento de los servicios de salud del primer nivel de complejidad en el centro poblado de Tacasaya, distrito de Chucuito - Puno – Puno               | Proyecto en ejecución  | 3,500          | 100%             | 3,500          |
|   | 2            | Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de barco y Laycoma, distrito de Chucuito - Puno – Puno | Proyecto en ejecución  | 11,000         | 74.8%            | 8,225          |
|   | 3            | Mejoramiento del cerco perimétrico de la I.E.P. 70123 del centro poblado de Parina, distrito de Chucuito - Puno – Puno  | Proyecto en ejecución  | 136,114        | 99.8%            | 135,855        |
|   | 4            | Creación del centro de salud en el centro poblado de Luquina Grande y San Jose de Pucani  | Estudios pre-inversión | 73,470         | 0%               | 0              |
|   | 5            | Mejoramiento de los servicios educativos en la IES de Inchupalla  | Estudios pre inversión | 100,000        | 0%               | 0              |
|   | 6            | Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en la comunidad de Thalaca Huaylline  | Estudios pre inversión | 40,000         | 0%               | 0              |
|   | 7            | Mejoramiento de los servicios educativos IEP 70096 de Cochiraya del distrito de Chucuito  | Estudios pre inversión | 50,000         | 0%               | 0              |
|   | 8            | Creación de cancha con grass sintético en la comunidad de Luquina Chico   | Estudios pre inversión | 10,000         | 0%               | 0              |
| 2. La población desarrolla actividades económicas productivas competitivas y sostenibles con un valor agregado articulada al mercado nacional e internacional | 9            | Construcción de trocha carrozable en los sectores de la comunidad de Churo  | Estudios pre inversión | 58,470         | 0%               | 0              |
|   | 10           | Creación de carretera en el sector de Winqalla de la comunidad de Carana del centro poblado de Cochiraya  | Estudios pre inversión | 73,470         | 0%               | 0              |
|   | 11           | Mejoramiento de camino vecinal de la trocha carrozable en la comunidad de raya, Chinchera, Tajquina y Potojani grande del distrito de Chucuito                        | Estudios pre inversión | 160,000        | 0%               | 0              |
|   | 12           | Mejoramiento de vías del jirón muelle del distrito de Chucuito  | Estudios pre inversión | 40,000         | 0%               | 0              |
|   | 13           | Fortalecimiento de capacidades en artesanía pesca y agropecuaria en la zona carretera del distrito de Chucuito  | Estudios pre inversión | 13,000         | 0%               | 0              |
|   | 14           | Sistema de irrigación con panel solar en la comunidad de Karina   | Estudios pre inversión | 15,000         | 0%               | 0              |
|   | 15           | Mejoramiento de la capacidad resolutive en el puesto de salud de Inchupalla   | Estudios pre inversión | 50,000         | 0%               | 0              |
| 3. Manejo sosteniblemente del medio ambiente y los recursos naturales con una gestión de riesgos.   |              | No hay proyectos  | -                      | -              | -                | -              |
|   | <b>TOTAL</b> |   |                        | <b>834,024</b> |                  | <b>147,580</b> |

FUENTE: MEF.APP



La Tabla 1 denominado comportamiento de presupuesto participativo 2019, muestra que en el año 2019 se priorizaron 15 proyectos en el presupuesto participativo, de las cuales 8 están orientadas al cumplimiento del primer objetivo, 7 orientados al cumplimiento del segundo objetivo y no hay ningún proyecto abocado al cumplimiento de tercer objetivo. Así mismo podemos precisar que financieramente se estimaron S/. 834,024.00 para ejecutar estos proyectos, de las que solo se ejecutaron S/. 147,580.00.

De los resultados obtenidos nos permite determinar que solo se ejecutaron financieramente S/ 147,580.00, de los 15 proyectos priorizados en el presupuesto participativo por resultados llevado a cabo en el año 2018, con la gestión saliente, estos resultados se evidencian debido a que el año 2019 ingreso una nueva gestión a la Municipalidad Distrital de Chucuito, de acuerdo a la Resolución N.º 3591-2018-JNE que proclama alcaldes para el periodo 2019-2022, elegidos en el proceso de Elecciones Municipales 2018 convocado mediante el Decreto Supremo N.º 004-2018-PCM, cuyo acto eleccionario se realizó el 7 de octubre de 2018.

**Tabla 2:** Análisis del presupuesto participativo 2019

| Análisis del presupuesto participativo 2019 |           |             |                |             |
|---|-----------|-------------|----------------|-------------|
| Descripción                                 | Cantidad  | %           | Monto          | %           |
| <b>PROYECTOS PRIORIZADOS</b>                | <b>15</b> | <b>100%</b> | <b>834,024</b> | <b>100%</b> |
| Proyectos en ejecución                      | 3         | 20%         | 147,580        | 18%         |
| Proyectos por ejecutar                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| Proyectos en estudios pre inversión         | 12        | 80%         | 686,444        | 82%         |
| <b>PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 1</b>          | <b>8</b>  | <b>53%</b>  | <b>424,084</b> | <b>51%</b>  |
| Proyectos en ejecución                      | 3         | 38%         | 147,580        | 35%         |
| Proyectos por ejecutar                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| Proyectos en estudios pre inversión         | 5         | 63%         | 276,504        | 65%         |
| <b>PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 2</b>          | <b>7</b>  | <b>47%</b>  | <b>409,940</b> | <b>49%</b>  |
| proyectos en ejecución                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| proyectos por ejecutar                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| proyectos en estudios pre inversión         | 7         | 100%        | 409,940        | 100%        |
| <b>PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 3</b>          | <b>0</b>  | <b>0%</b>   | <b>0</b>       | <b>0%</b>   |
| proyectos en ejecución                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| proyectos por ejecutar                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| proyectos en estudios pre inversión         | 0         | 0%          | 0              | 0%          |

FUENTE: MEF.APP

Según la Tabla 2, con respecto a la cantidad de proyectos, podemos precisar que del 100% de proyectos priorizados en el presupuesto participativo se ejecutaron solo el 20% de proyectos y el 80% quedaron en estudios pre inversión. A su vez, podemos apreciar que para el cumplimiento del primer objetivo se priorizaron 8 proyectos, para el segundo objetivo 7 proyectos y para el tercer objetivo no se priorizó proyecto alguno, representando estas el 53%, 47% y 0% respectivamente.

Por otro lado, el comportamiento financiero se da de la siguiente manera, de S/. 834,024.00 priorizados en proyectos, solo se ejecutaron S/. 147,580.00 representando esta un 18% y quedando en estudios pre inversión S/. 686,444.00 representando este el 82%. También podemos precisar que para el cumplimiento del primer objetivo se priorizó S/. 424,084.00, representados este el 51%, de las que solo se ejecutaron S/. 147,580.00, para

fines de cumplir con el segundo objetivo se priorizaron S/. 409,940.00 representado está el 49%, las mismas que no fueron ejecutados, de los resultados se evidencia que las autoridades del Municipio Distrital de Chucuito consideran el presupuesto participativo por resultados como acto administrativo y/o técnico y no como un proceso político y técnico en el que deberían asumir el liderazgo, también los presupuestos que se asigna a los proyectos al momento de priorizar son ilusorios o no corresponden a sus verdaderos costos, lo cual es una razón para no cumplir con la ejecución del mismo, puesto que la priorización debe realizarse en función de un perfil y/o expediente técnico, de modo que no se generen expectativas que no se van a poder cumplir.

**Tabla 3:** Comportamiento del presupuesto participativo 2020

| Presupuesto participativo 2020  |                |  |  |                       |        |                  |       |
|---|----------------|--|--|-----------------------|--------|------------------|-------|
| Objetivos   | N <sup>o</sup> | Metas  |  | Estado                | Costo  | Ejecución finan. |       |
|   |                | Descripción  |  |                       |        | %                | Monto |
| 1. La población recibe servicios en educación y salud de calidad, las familias cuentan con servicios básicos adecuados e integrales | 1              | Instalación, mejoramiento servicio de agua potable comunidades de Potojani Grande, Tajquina y Concachi, distrito de Chucuito - Puno – Puno               |  | Proyecto en ejecución | 45,389 | 0%               | 0     |
|   | 2              | Ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral en la comunidad de Cusipata, distrito de Chucuito - Puno – Puno                     |  | Proyecto en ejecución | 4,900  | 100 %            | 4,900 |
|   | 3              | Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de baños de arrastre hidráulico en la parcialidad de Sihuinta, distrito de Chucuito - Puno – Puno |  | Proyecto en ejecución | 57,895 | 0%               | 0     |
|   | 4              | Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la comunidad de San Jose de Pucani, distrito de Chucuito - Puno – Puno            |  | Proyecto en ejecución | 4,400  | 100 %            | 4,400 |
|   | 5              | Ampliación, mejoramiento de los servicios de salud del primer nivel de complejidad en el centro poblado de Tacasaya, distrito de Chucuito - Puno – Puno  |  | Proyecto en ejecución | 33,855 | 0%               | 0     |
|   | 6              | Mejoramiento de los servicios educativos en el pronoei Tajquina, de la comunidad de Tajquina, distrito de Chucuito - Puno – Puno                         |  | Proyecto en ejecución | 4,908  | 0%               | 0     |
|   | 7              | Construcción y fortalecimiento de la I.E.S. del centro poblado de  |  | Proyecto en ejecución | 1,700  | 0%               | 0     |





| Inchupalla, distrito de Chucuito - Puno<br>- Puno |  |  |                       |       |        |   |
|---|--|--|-----------------------|-------|--------|---|
| 8   | Mejoramiento, fortalecimiento integral de la educación básica regular en la institución educativa primaria N° 70117 Churo, distrito de Chucuito - Puno - Puno  | Proyecto en ejecución  | 8,455                 | 0%    | 0      |   |
| 9   | Mejoramiento del servicio de educación secundaria de la institución educativa independencia nacional del centro poblado de Cochiraya, distrito de Chucuito - Puno - Puno   | Proyecto en ejecución  | 3,350                 | 100 % | 3,350  |   |
| 10  | Construcción de la plataforma deportiva y usos múltiples c.c. Cusipata, distrito de Chucuito - Puno - Puno   | Proyecto en ejecución  | 11,396                | 0%    | 0      |   |
| 11  | Mejoramiento del servicio de agua potable y letrinas sanitarias en los sectores de la comunidad de Churo, distrito de Chucuito - Puno - Puno   | Proyecto en ejecución  | 25,800                | 0%    | 0      |   |
| 12  | Mejoramiento y ampliación de los servicios del sistema de agua potable y saneamiento en el centro poblado de Inchupalla, distrito de Chucuito - Puno - Puno  | Proyecto en ejecución  | 22,900                | 0%    | 0      |   |
| 13  | Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el centro poblado de Tacasaya, distrito de Chucuito - Puno - Puno  | Proyecto en ejecución  | 13,300                | 0%    | 0      |   |
| 14  | Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de ocho, Cochiraya, Tatamaya, Chujñamullu y comunidad de Karana en el centro poblado de Cochiraya, distrito de Chucuito - Puno - Puno | Proyecto en ejecución  | 18,100                | 0%    | 0      |   |
| 15  | Mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad de chinchera, distrito de Chucuito - Puno - Puno   | Proyecto en ejecución  | 49,706                | 93%   | 46,206 |   |
| 16  | Mejoramiento de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el centro poblado de Parina, distrito de Chucuito - Puno - Puno   | Proyecto en ejecución  | 17,400                | 0%    | 0      |   |
| 17  | Mejoramiento y aplicación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la comunidad de marca Jilapunta Concachi, distrito de Chucuito - Puno - Puno   | Proyecto en ejecución  | 15,000                | 0%    | 0      |   |
| 18  | Mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad de Potojani Grande, distrito de Chucuito - Puno - Puno   | Proyecto en ejecución  | 18,900                | 0%    | 0      |   |
| 19  | Mejoramiento del establecimiento de salud en la localidad de Parina  | Estudio pre inversión  | 27,400                | 0%    | 0      |   |
| 20  | Mejoramiento del cerco perimétrico de la institución educativa de nivel inicial en la localidad de Cochiraya   | Estudio pre inversión  | 27,400                | 0%    | 0      |   |
| 2. La población desarrolla                        | 21   | Mejoramiento de canalización de las aguas pluviales en la comunidad de | Proyecto en ejecución | 5,050 | 0%     | 0 |



|  |   |   |                       |        |                |   |               |
|--|---|---|-----------------------|--------|----------------|---|---------------|
| actividades económicas productivas competitivas y sostenibles con un valor agregado articulada al mercado nacional e internacional | Cusipata, distrito de Chucuito - Puno – Puno  |   |                       |        |                |   |               |
|  | 22  | Mejoramiento de la infraestructura vial del jirón sandía tramo 4ta cuadra a 7ma cuadra de la ciudad de Chucuito, distrito de Chucuito - Puno – Puno | Proyecto en ejecución | 37,397 | 0%             | 0 |               |
|  | 23  | Mejoramiento del local municipal del centro poblado de Inchupalla, distrito de Chucuito - Puno – Puno   | Proyecto en ejecución | 50,685 | 0%             | 0 |               |
|  | 24  | Implementación de la planta quesera en la localidad de Inchupalla   | Estudio pre inversión | 10,300 | 0%             | 0 |               |
|  | 25  | Implementación de maquinaria agrícola con picadoras en el centro poblado de Huayrapata  | Estudio pre inversión | 6,900  | 0%             | 0 |               |
|  | 26  | Instalación de sistema de riego, ampliación de piso forrajero en la localidad de san José de Pucani   | Estudio pre inversión | 51,300 | 0%             | 0 |               |
|  | 27  | Mejoramiento de la plaza principal con acondicionamiento turístico en la localidad de Tacasaya  | Estudio pre inversión | 10,300 | 0%             | 0 |               |
|  | 28  | Mejoramiento de la plaza principal con acondicionamiento turístico en la localidad de Luquina Grande  | Estudio pre inversión | 10,300 | 0%             | 0 |               |
|  | 29  | Rehabilitación de caminos vecinales en la localidad de Occopampa, Calajahuirra, Chinchera, Marca Jilapunta, Concachi, limita con plateria           | Estudio pre inversión | 27,400 | 0%             | 0 |               |
|  | 30  | Construcción del puente peatonal en la localidad de Sillamuri Attoja.   | Estudio pre inversión | 34,200 | 0%             | 0 |               |
|  | 31  | Mejoramiento de pistas y veredas en los jirones santa Barbara Y Manuel prado de la localidad de Chucuito  | Estudio pre inversión | 10,300 | 0%             | 0 |               |
|  | 32  | Mejoramiento de red de distribución con línea trifásica en las localidades de Raya, Cusipata y Barco  | Estudio pre inversión | 34,200 | 0%             | 0 |               |
|  | 3. Manejo sosteniblemente del medio ambiente y los recursos naturales con una gestión de riesgos. | No hay proyectos  |                       |        | 0%             | 0 |               |
|  | <b>Total</b>  |   |                       |        | <b>700,486</b> |   | <b>58,856</b> |

FUENTE: MEF.APP

La Tabla 3 denominado comportamiento del presupuesto participativo 2020, muestra que en el año 2020 se priorizaron 32 proyectos en el presupuesto participativo, de las cuales 20 están orientadas al cumplimiento del primer objetivo, 12 orientados al cumplimiento del segundo objetivo y no hay ningún proyecto abocado al cumplimiento de tercer objetivo. Así mismo podemos precisar que financieramente se



estimaron S/. 700,486.00 para ejecutar estos proyectos, de las que solo se ejecutaron S/. 58,856.00.

Los resultados se muestran debido a que no se ejecutaron los proyectos a consecuencia de la enfermedad causada por la COVID-19, desde la declaración del primer caso de la COVID-19 en el Perú, el gobierno dictó de medidas del aislamiento social, inmovilización obligatoria, cierre de frontera y restricción del derecho al libre tránsito de todo tipo que mediante Decreto de Urgencia Nro. 025-2020, del 11 de marzo de 2020, que dispuso el aislamiento social obligatorio, toque de queda y el cierre de fronteras, (cuarentena) en todo el país, el mismo que fue prorrogado en varias ocasiones. A partir de la publicación del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM en el Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de junio de 2020, la reanudación de las actividades se sujeta únicamente a los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto Supremo N° 80-2020-PCM y en el referido Decreto Supremo y sus modificatorias, no pudiendo establecerse requisitos o condiciones adicionales en normas sectoriales, regionales o locales, el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM se autoriza a las entidades de los tres niveles de gobierno la reanudación de las actividades de construcción para los proyectos de inversión pública, proyectos de inversión privada, asociaciones públicas privadas, proyectos en activos, cumpliendo con las medidas de bioseguridad dictadas por la autoridad competente, todos los efectos causados por la COVID-19 en el país, motivaron a que la declaración de emergencia sanitaria se vaya prorrogando mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, este último vigente hasta el 3 de setiembre de 2021

**Tabla 4:** Análisis del presupuesto participativo 2020

| Análisis del presupuesto participativo 2020 |           |             |                |             |
|---|-----------|-------------|----------------|-------------|
| Descripción                                 | Cantidad  | %           | Monto          | %           |
| <b>PROYECTOS PRIORIZADOS</b>                | <b>32</b> | <b>100%</b> | <b>700,486</b> | <b>100%</b> |
| Proyectos en ejecución                      | 4         | 13%         | 58,856         | 8%          |
| Proyectos por ejecutar                      | 17        | 53%         | 391,630        | 56%         |
| Proyectos en estudios pre inversión         | 11        | 34%         | 250,000        | 36%         |
| <b>PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 1</b>          | <b>20</b> | <b>63%</b>  | <b>412,154</b> | <b>59%</b>  |
| proyectos en ejecución                      | 4         | 20%         | 58,856         | 14%         |
| proyectos por ejecutar                      | 14        | 70%         | 298,498        | 72%         |
| proyectos en estudios pre inversión         | 2         | 10%         | 54,800         | 13%         |
| <b>PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 2</b>          | <b>12</b> | <b>38%</b>  | <b>288,332</b> | <b>41%</b>  |
| proyectos en ejecución                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| proyectos por ejecutar                      | 3         | 25%         | 93,132         | 32%         |
| proyectos en estudios pre inversión         | 9         | 75%         | 195,200        | 68%         |
| <b>PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 3</b>          | <b>0</b>  | <b>0%</b>   | <b>0</b>       | <b>0%</b>   |
| proyectos en ejecución                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| proyectos por ejecutar                      | 0         | 0%          | 0              | 0%          |
| proyectos en estudios pre inversión         | 0         | 0%          | 0              | 0%          |

FUENTE: MEF.APP

Según la Tabla 4, en relación con la cantidad de proyectos, podemos precisar que del 100% de proyectos priorizados en el presupuesto participativo se ejecutaron solo el 13% de proyectos, el 53% de proyectos quedaron por ejecutar y el 34% están en estudios pre inversión. A su vez, podemos apreciar que para el cumplimiento del primer objetivo se priorizaron 20 proyectos, para el segundo objetivo 12 proyectos y para el tercer objetivo no se priorizó proyecto alguno, representando estas el 63%, 37% y 0% respectivamente.

Por otro lado, el comportamiento financiero del presupuesto participativo se dio de la siguiente manera, de los S/. 700,842.00 priorizados en proyectos, solo se ejecutaron en S/. 58,856.00, representando esta un 8%, dejando proyectos por ejecutar en S/. 391,630.00, el cual representa un 56% y proyectos en estudios pre inversión por S/. 250,000.00, representando este el 36% del costo total de proyectos priorizados. También podemos precisar que para el cumplimiento del primer objetivo se estimó S/. 412,154.00,

representando este el 59%, de las que solo se ejecutaron S/. 58,856.00, para fines de cumplir con el segundo objetivo se priorizaron S/. 288,322.00 representado está el 49%, las mismas que no fueron ejecutados, esto se da debido a que en el presupuesto participativo por resultados llevados en la Municipalidad Distrital de Chucuito no se utiliza el plan de desarrollo, lo que es mucho más grave aún dado que se estaría priorizando proyectos con base en intuiciones u opiniones que no necesariamente contribuyen al cierre de brechas del distrito de Chucuito y en el peor de los casos no existen recursos suficientes para lograr satisfacer las demandas de la ciudadanía.

**Tabla 5:** Análisis comparativo del presupuesto participativo 2019-2020

| Descripción                         | Cantidad                     |           | Variación % | Costo     |             | Variación % |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|-------------|
|                                     | 2019                         | 2020      |             | 2019      | 2020        |             |
|                                     | <b>PROYECTOS PRIORIZADOS</b> | <b>15</b> |             | <b>32</b> | <b>113%</b> |             |
| PROYECTOS EN EJECUCIÓN              | 3                            | 4         | 33%         | 147,580   | 58,856      | -60%        |
| PROYECTOS POR EJECUTAR              | 0                            | 17        | -           | 0         | 391,630     | -           |
| PROYECTOS EN ESTUDIOS PRE INVERSIÓN | 12                           | 11        | -8%         | 686,444   | 250,000     | -64%        |
| PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 1         | 8                            | 20        | 150%        | 424,084   | 412,154     | -3%         |
| PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 2         | 7                            | 12        | 71%         | 409,940   | 288,332     | -30%        |
| PROYECTOS DEL OBJETIVO N° 3         | 0                            | 0         | -           | 0         | 0           | -           |

FUENTE: MEF.APP

Según la Tabla 5 podemos precisar las variaciones que sucedieron en el desarrollo de los presupuestos participativos 2019-2020, en el que la cantidad de proyectos se incrementaron en un 113%, pero financieramente se presentó una disminución en un 16%; así mismo se determina que, la cantidad de proyectos que se ejecutaron en el periodo 2020 se incrementó en 33% con respecto al periodo 2019, pero financieramente el comportamiento es distinto, ya que se presenta una disminución del 60%.



De los resultados obtenidos en los periodos 2019 y 2020, donde se evidencia que se presenta una disminución del 60%, entre los dos periodos, esto debido a que en el año 2019 era una gestión nueva, de acuerdo a la Resolución N.º 3591-2018-JNE y en el periodo 2020 mediante Decreto de Urgencia Nro. 025-2020, del 11 de marzo de 2020, que dispuso el aislamiento social obligatorio, toque de queda y el cierre de fronteras, (cuarentena) en todo el país, el mismo que fue prorrogado en varias ocasiones, también se evidencia de que existen escasos recursos para atender las prioridades, sin duda, es una de las mayores debilidades de la Municipalidad Distrital de Chucuito

#### **4.1.2. Objetivo Específico 2**

**Determinar los procedimientos y criterios establecidos, para priorizar los proyectos de inversión en beneficio de la población del Distrito de Chucuito**

Para alcanzar el objetivo específico 2 se ha aplicado como técnica de recolección de datos la encuesta, siendo este el instrumento que nos ayudará a conocer los procedimientos y criterios considerados para la priorización de los proyectos de inversión en el presupuesto participativo 2019 y 2020.

#### **A. PROCEDIMIENTOS**

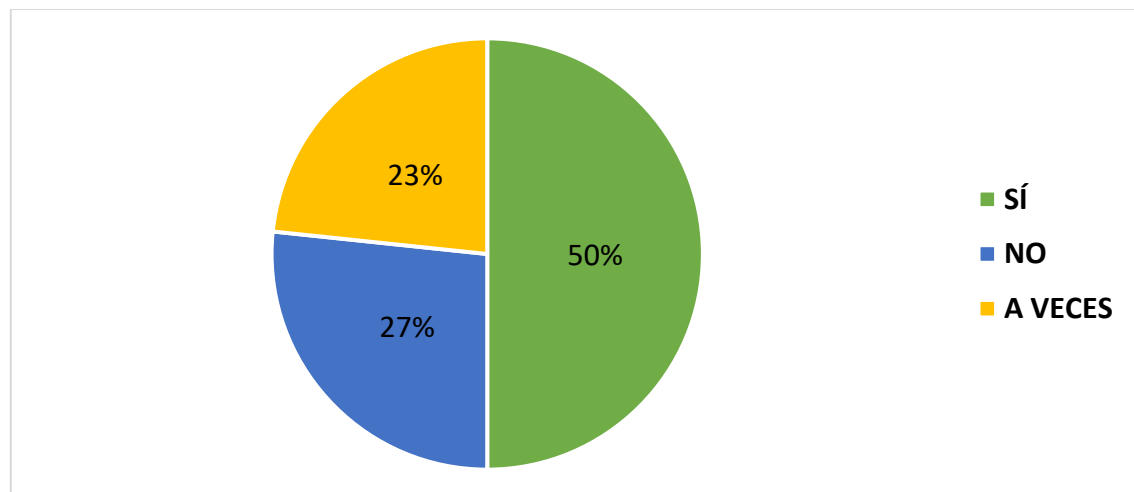
A fin de analizar los procedimientos aplicados en el presupuesto participativo ejecutamos un cuestionario, el cual presentamos a continuación:

**Pregunta 1. ¿Se sensibiliza a la ciudadanía de manera oportuna sobre el proceso de presupuesto participativo por resultados?**

**Tabla 6:** Sensibilización a la población

| <b>Criterio</b>         | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>            | 15                       | 50%                   |
| <b>B. No</b>            | 8                        | 27%                   |
| <b>C. Algunas veces</b> | 7                        | 23%                   |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta



**Figura 5:** Sensibilización a la población

FUENTE: Tabla 6

De la Tabla 6 y Figura 5 se muestra que del 100% de los encuestados, el 50% menciona que sí se sensibiliza a la población y el 27% señala que no se realiza sensibilizaciones sobre el presupuesto participativo de manera oportuna, así mismo el 23% indica que algunas veces si se sensibiliza de manera oportuna sobre el proceso de presupuesto participativo por resultados.



De los resultados podemos decir que la Municipalidad distrital de Chucuito no está dando la debida importancia a la sensibilización de la población en cuanto al Presupuesto Participativo por Resultados dado que es este punto de partida así como lo señala la Ley Marco del presupuesto participativo N° 28056, así mismo al no sensibilizar a la población podría en el futuro generar conflictos sociales en dichas localidades, por no haber dado oportunidad de participación a la totalidad de la población, paralelamente se está incumpliendo uno de los principios rectores de la ley marco señalada cuál es “Igualdad” que indica que las organizaciones de la sociedad civil tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso racial o de otra naturaleza.

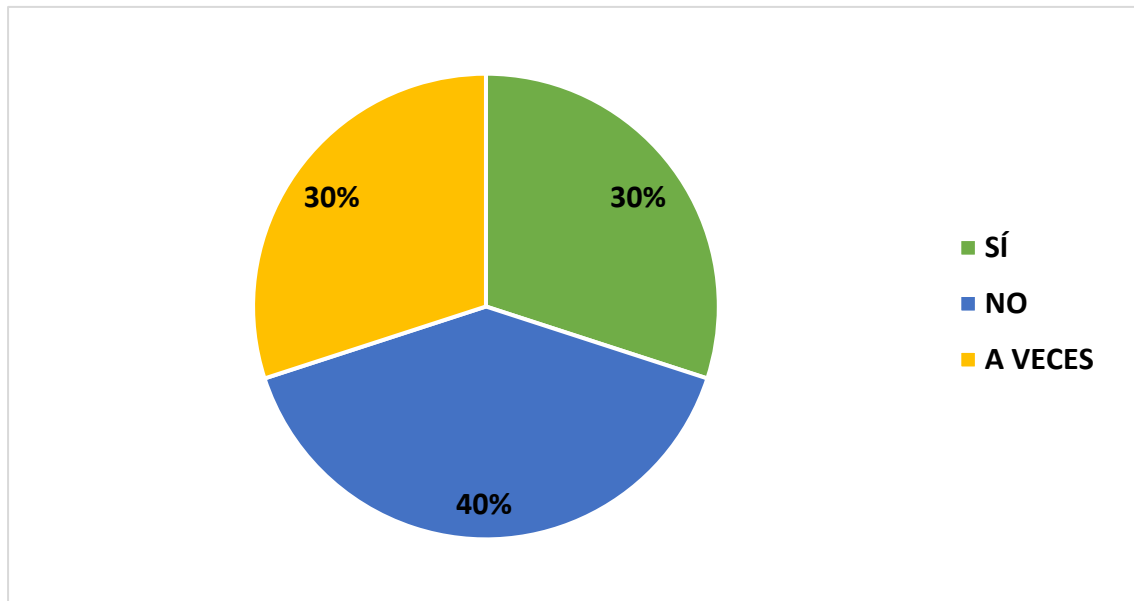
**Pregunta 2. ¿La convocatoria es de manera adecuada a los agentes participantes del presupuesto participativo por resultados?**

**Tabla 7:** Convocatoria de agentes participantes

| <b>Criterio</b>         | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>            | 9                        | 30%                   |
| <b>B. No</b>            | 12                       | 40%                   |
| <b>C. Algunas veces</b> | 9                        | 30%                   |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta





**Figura 6:** Convocatoria de agentes participantes

FUENTE: Tabla 7

En la Tabla 7 y Figura 6 se muestra que del 100% de encuestados, el 30% menciona que sí se convoca de manera adecuada a los agentes participantes del presupuesto participativo y el 40% señala que no se convoca de manera adecuada a los agentes participantes del presupuesto participativo, así mismo 30% indica que algunas veces si se convoca de manera adecuada a los agentes participantes del presupuesto participativo por resultado.

La convocatoria es una de las secuencias del Presupuesto Participativo como indica la Norma legal Ley marco del Presupuesto Participativo N° 28056, así también la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de participación y control ciudadano, como se ha visto los resultados existe en un 40% de la población que indica que no es convocado, llamado en forma oportuna; en tal sentido en concordancia con los consejos de Coordinación local (CCL) han debido de convocar al proceso de presupuesto Participativo pudiendo hacer uso de los medios de

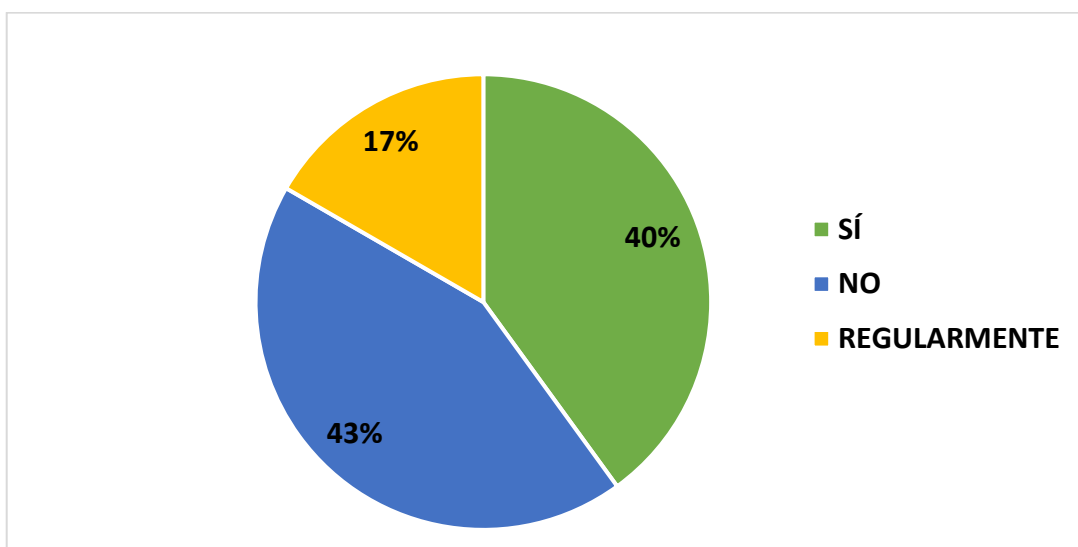
comunicación masiva, las más adecuadas a la localidad, como por ejemplo podría ser avisos en las plazas públicas (días de feria), avisos comunales y si fuera posible en lenguas originarias como el Quechua o Aimara para así de esta manera garantizar una amplia participación y representación de las organizaciones que existen en cada localidad.

**Pregunta 3. ¿Se capacita adecuada y oportunamente a los agentes participantes del presupuesto participativo por resultados?**

**Tabla 8:** Capacitación de agentes participantes

| <b>Criterio</b>        | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>           | 12                       | 40%                   |
| <b>B. No</b>           | 13                       | 43%                   |
| <b>C. Regularmente</b> | 5                        | 17%                   |
| <b>TOTAL</b>           | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta.



**Figura 7:** Capacitación de agentes participantes

FUENTE: Tabla 8



En la Tabla 8 y Figura 7, el 40% menciona que sí se capacita adecuada y oportunamente a los agentes participantes del presupuesto participativo por resultado y el 43% indica que no se capacita adecuada y oportunamente a los agentes participantes del presupuesto participativo por resultado; de otro lado 17% indica que se capacita regularmente a los agentes participantes del presupuesto participativo por resultado.

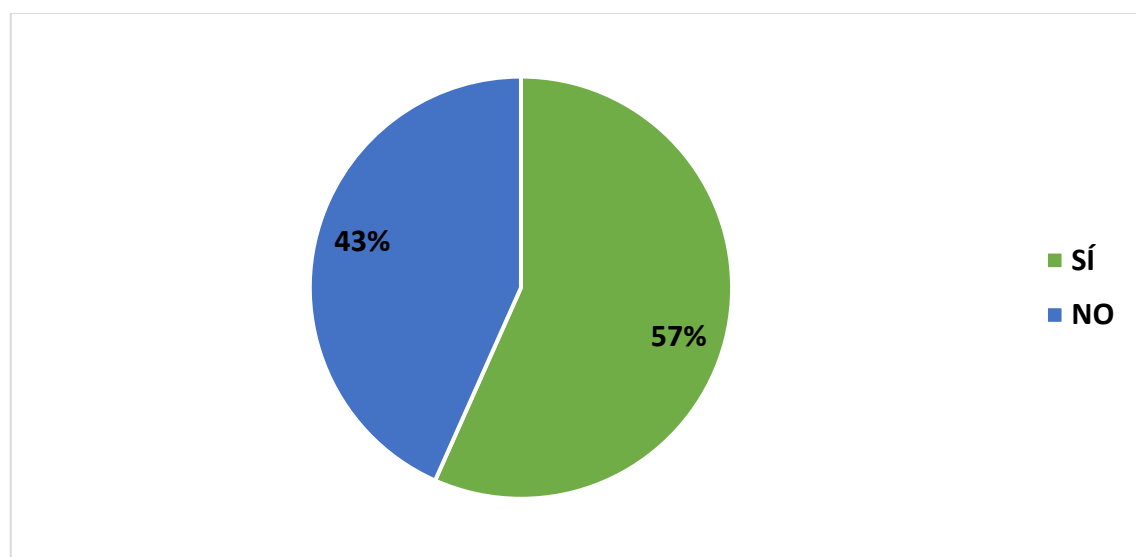
Como señala Alvarado (1991) en su libro *Contabilidad gubernamental* y la Ley N° 26300 Ley de los derechos de participación y Control Ciudadano que, uno de los pasos fundamentales para que el presupuesto participativo sea realmente beneficioso es que sea bien elaborado y para ello se necesita capacitar, como se ha visto en los resultados más del 43% de la población indica que no ha sido capacitado, esto es una señal de que estas entidades no están dando la debida importancia a la “Capacitación”, la secuencia del presupuesto participativo indica que la capacitación es una tarea permanente, continuo que se ajuste a las necesidades y características de cada distrito las mismas que se pueden realizar de diversas maneras como por ejemplo: talleres de trabajo, asambleas y/o reuniones en donde tanto las autoridades en general como la población en su conjunto se informen las tareas, roles que involucre dicho proceso.

#### Pregunta 4. ¿se tiene conformado el comité de vigilancia?

**Tabla 9:** Conformación de C.C.L.

| Criterio     | N° De encuestados | Porcentaje (%) |
|--------------|-------------------|----------------|
| A. Sí        | 17                | 57%            |
| B. No        | 13                | 43%            |
| <b>TOTAL</b> | <b>30</b>         | <b>100%</b>    |

FUENTE: Encuesta.



**Figura 8:** Conformación de C.C.L.

FUENTE: Tabla 9

En la Tabla 9 y Figura 8 se muestra que del 100% de los encuestados, el 57% señala que si se tiene conformado el comité de vigilancia; el 43% expresa que no se tiene conformado dicho comité.

La ley Marco del presupuesto participativo en su capítulo II programación participativa en su artículo 6 Fases del Proceso Participativo indica que los comités de vigilancia y control del presupuesto participativo están conformados por los miembros elegidos entre los representantes de la



sociedad civil en el proceso e integrantes de los agentes participantes. Lo trascendental de la conformación de dicho comité es que cumpla, con el rol que le corresponde, con las funciones de vigilancia y control sobre el presupuesto participativo. La conformación de dicho comité, además de tener el control de las actividades referentes al presupuesto participativo, ayudará a la población en la difusión de los manejos de los recursos con que cuenta la entidad, evitando de esta manera conflictos sociales (huelgas, bloqueos de carreteras, etc.)

## B. CRITERIOS

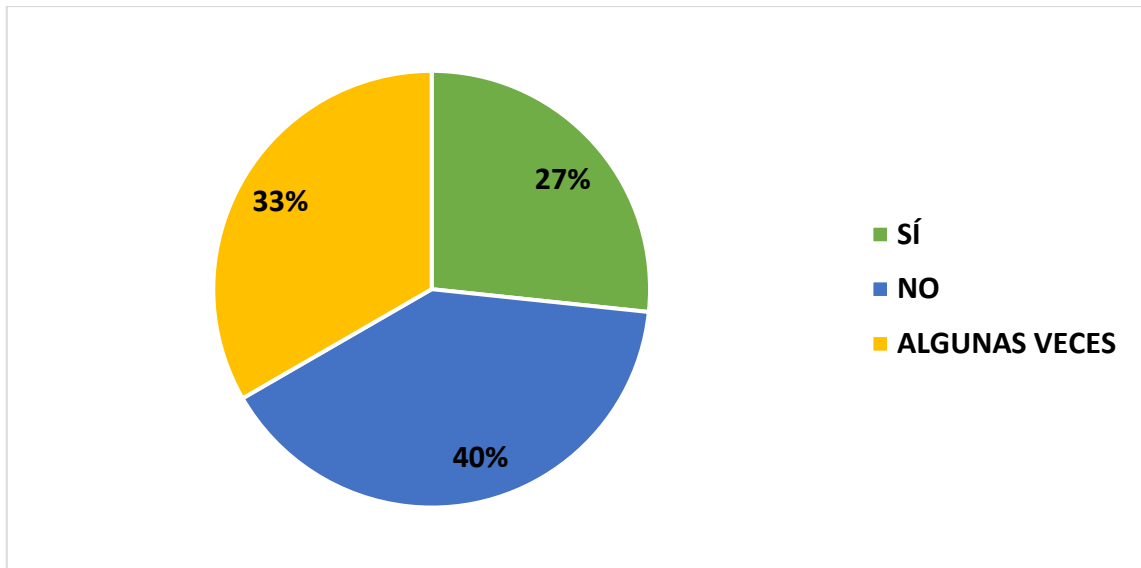
A continuación, presentamos los siguientes cuestionarios donde se refleja los criterios aplicados para la priorización de proyectos.

**Pregunta 5. ¿Se realiza las evaluaciones técnicas de presupuesto participativo por resultados?**

**Tabla 10:** Evaluación técnica del presupuesto

| <b>Criterio</b>         | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>            | 8                        | 27%                   |
| <b>B. No</b>            | 12                       | 40%                   |
| <b>C. Algunas Veces</b> | 10                       | 33%                   |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta.



**Figura 9:** Evaluación técnica de presupuesto

FUENTE: Tabla 10.

En la Tabla 10 y Figura 9, el 27% revela que si se realizó las evaluaciones técnicas de presupuesto participativo por resultados; el 40% expresa que no se realiza las evaluaciones técnicas de presupuesto participativo por resultado; así mismo 33% dice que algunas veces se realiza las evaluaciones técnicas de presupuesto participativo.

La ley Marco del presupuesto Participativo indica en uno de sus principios denominado “Respeto a los Acuerdos” que la participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos locales y regionales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados” y la Ley N° 26300 Ley de los derechos de participación y Control Ciudadano menciona que toda actividad de programación de inversión realizada por una entidad pública debe ser sujeto a control antes, durante y después de dicha actividad, la misma que la municipalidad Distrital de Chucuito no está cumpliendo dado que un promedio de 40% del menciona que no se realizan evaluaciones las mismas que consisten en el análisis de desarrollo técnico y financiero de cada una

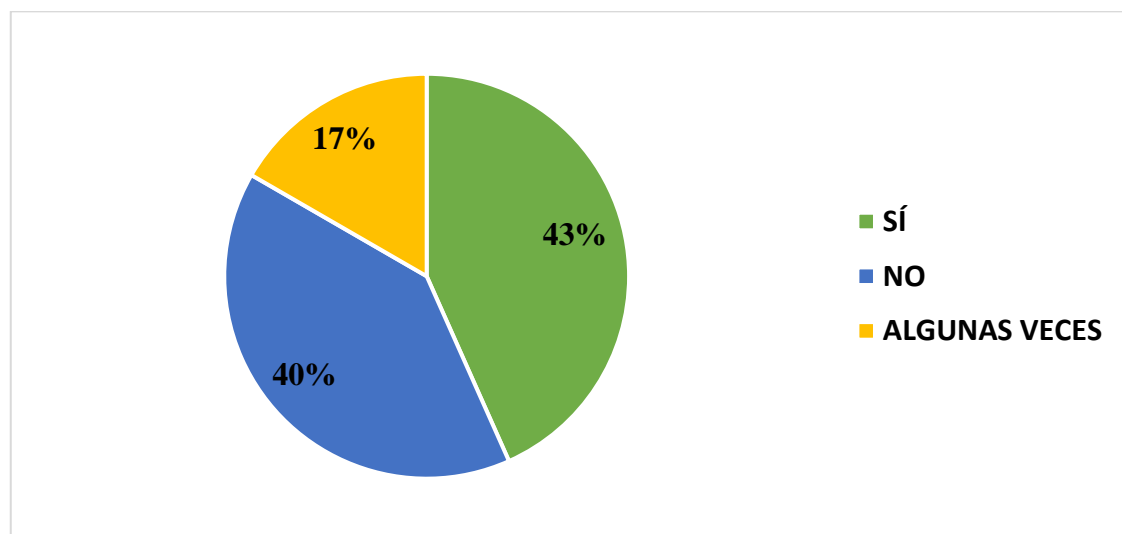
de las acciones propuestas para poder evaluar su viabilidad a través de las instancias correspondientes como indica la secuencia del presupuesto participativo.

**Pregunta 6. ¿Al momento de priorizar los proyectos se toma en cuenta la población beneficiaria?**

**Tabla 11:** Población beneficiaria en la priorización

| criterio         | N° de encuestados | Porcentaje (%) |
|------------------|-------------------|----------------|
| A. Sí            | 13                | 43%            |
| B. No            | 12                | 40%            |
| C. Algunas Veces | 5                 | 17%            |
| TOTAL            | 30                | 100%           |

FUENTE: Encuesta.



**Figura 10:** Población beneficiaria en la priorización

FUENTE: Tabla 11

En la Tabla 11 y Figura 10 se muestra que del 100% de los encuestados, el 43% indica que sí se toma en cuenta la población beneficiaria en la priorización de proyectos de inversión, el 40% menciona

que no toma en cuenta a la población beneficiaria, y un 17% indica que algunas veces si se toma en cuenta a la población beneficiaria.

La población del Distrito de Chucuito es de 7919 habitantes (Según el Programa Estratégico de Población – MEF 2007) Vistos los resultados la Municipalidad distrital de Chucuito no esta tomando en cuenta a la población beneficiaria de un proyecto, lo cual no es bueno. Cuando se ejecuta un proyecto es fundamental saber cuanta población se va a beneficiar con la realización de dicho proyecto, ya sea en el sector salud, educación, Transportes y Comunicaciones, Electricidad, agua y Saneamiento, etc. Y no solo es de ejecutar un proyecto, la entidad debe de tener presente a cuantas personas va a beneficiar directa e indirectamente la ejecución de un proyecto, como señala la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

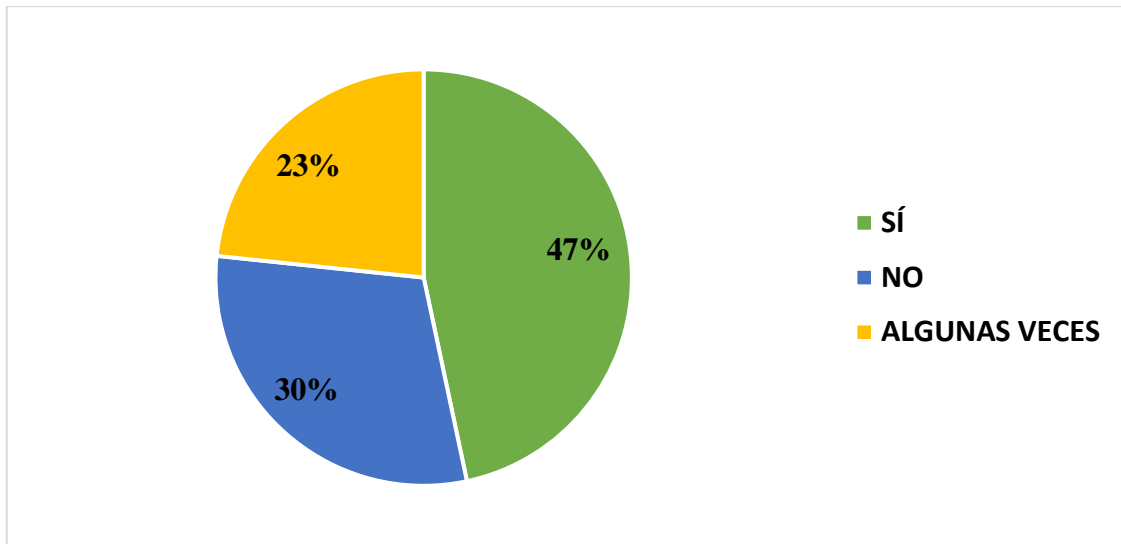
**Pregunta 7. ¿Incide pertenecer a un partido político en la priorización de los proyectos?**

**Tabla 12:** Influencia de pertenecer a un partido político

| <b>Criterio</b>         | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>            | 14                       | 47%                   |
| <b>B. No</b>            | 9                        | 30%                   |
| <b>C. ALGUNAS VECES</b> | 7                        | 23%                   |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta





**Figura 11:** Influencia de pertenecer a un partido político

FUENTE: Tabla 12

En la Tabla 12 y Figura 11 se muestra que del total de encuestados responden de la siguiente manera, de un 47% indican que si se toma en cuenta; el 30% menciona que no se toma en cuenta y 23% que algunas veces si se toma en cuenta para priorizar los proyectos.

Uno de los principios de la Ley N° 28056, Ley marco del Presupuesto Participativo es la “Equidad” que dice “son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación e igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial”. Claramente, se puede ver que este principio no se está cumpliendo, así mismo el D.S. 097-2009-EF Criterios para delimitar Proyectos de impacto Regional, Provincial y Distrital también señala que el único interés de la entidad pública es el bienestar de la población en su conjunto sin discriminación de ningún motivo, y esto incluye el pertenecer a un partido político. Es notorio que los titulares y equipo técnico a la hora de tomar decisiones en la priorización de proyectos están tomando en cuenta favores políticos, influencias políticas lo

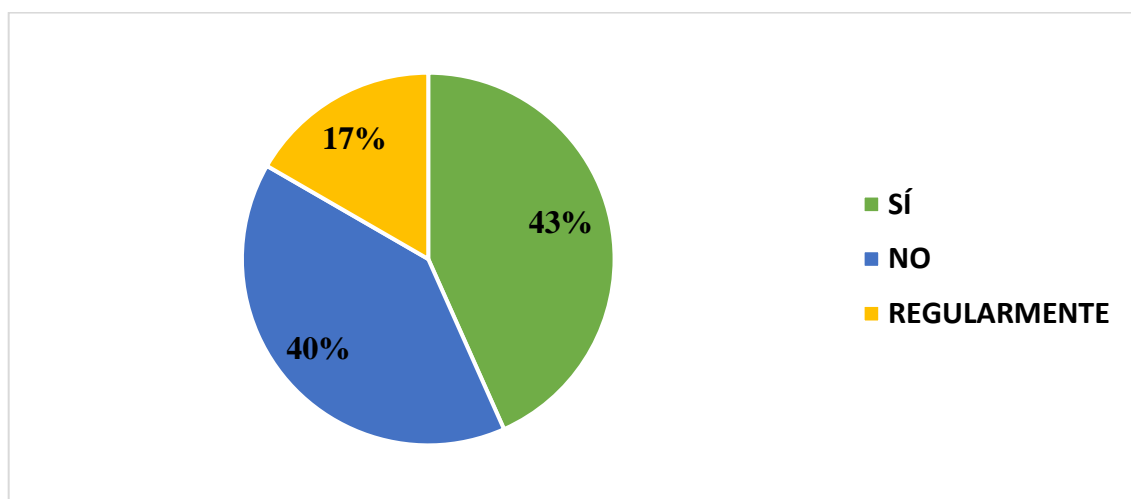
cual es negativo, perjudicial para el desarrollo de una localidad, es inadmisibles que aun siga ocurriendo tal situación en dichas localidades. Todo ello conlleva a retraso del desarrollo de la población que deben dejar a un lado las influencias políticas, favores políticos, y enfocarse en un único horizonte cuál es el bienestar general de la población de cada Distrito.

**Pregunta 8. ¿Se realiza un análisis adecuado sobre las necesidades que tiene la población?**

**Tabla 13:** Análisis sobre las necesidades de la población

| <b>Criterio</b>        | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>           | 13                       | 43%                   |
| <b>B. No</b>           | 12                       | 40%                   |
| <b>C. Regularmente</b> | 5                        | 17%                   |
| <b>TOTAL</b>           | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta



**Figura 12:** Análisis sobre las necesidades de la población

FUENTE: Tabla 13

En la Tabla 13 y Figura 12 se muestra que del 100% de los encuestados, el 43% revela que si se realiza un análisis sobre las necesidades que tiene la población; en tanto, el 40% menciona que no se realiza y un 17% indica que solo a veces se realiza dicho análisis.

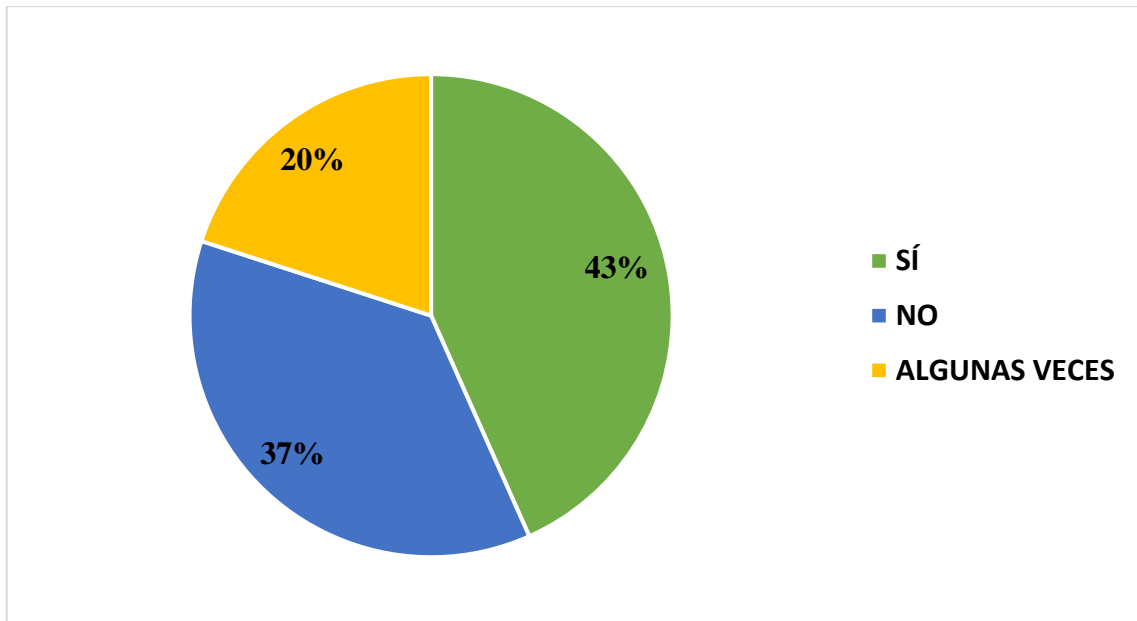
La ley N° 27293, ley del Sistema de Inversión Pública, el D.S. N° 031-2010-EF Modificatoria del D.S. 142-2009-EF, (Reglamento de la ley Marco del Presupuesto Participativo) indican que la elaboración del presupuesto es el punto de partida para poder saber que necesidades y carencias tiene la población, y como es que la entidad puede solucionar dicha necesidad. Realizar dicho análisis es muy necesaria, es como un diagnóstico a una persona enferma, saber de qué padece y como se puede combatir ese malestar. En este caso de las necesidades de la población, ello ayudará mucho en la toma de decisiones, como se ha visto, dichas entidades no han tomado en cuenta lo que indica la norma legal, lo cual conlleva a tomar decisiones equivocadas.

**Pregunta 9. ¿El presupuesto participativo 2019-2020 se elaboró acorde de los objetivos del plan de desarrollo concertado?**

**Tabla 14:** Presupuesto participativo acorde de los objetivos

| <b>Criterio</b>         | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>            | 13                       | 43%                   |
| <b>B. No</b>            | 11                       | 37%                   |
| <b>C. Algunas Veces</b> | 6                        | 20%                   |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta



**Figura 13:** Presupuesto participativo acorde de objetivos

FUENTE: Tabla 14

En la Tabla 14 y Figura 13, el 43% que si se toma en cuenta la consistencia del proyecto con los objetivos estratégicos; en tanto, el 37% mencionan que no se toman en cuenta y el 20% indica que algunas veces se toma en cuenta la consistencia del proyecto con los objetivos estratégicos de dichas entidades.

La ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento y Disposiciones complementarias; así mismo la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo; D.S. 142-2009-EF Reglamento del Marco del Presupuesto Participativo. Dichas normas señalan que los proyectos que se pretenden ejecutar en una localidad deben ser concordantes, coherentes, consistentes con los objetivos estratégicos, la población recibe servicios en educación y salud de calidad, las familias cuentan con servicios básicos adecuados e integrales, la población desarrolla actividades económicas productivas competitivas y sostenibles con un valor



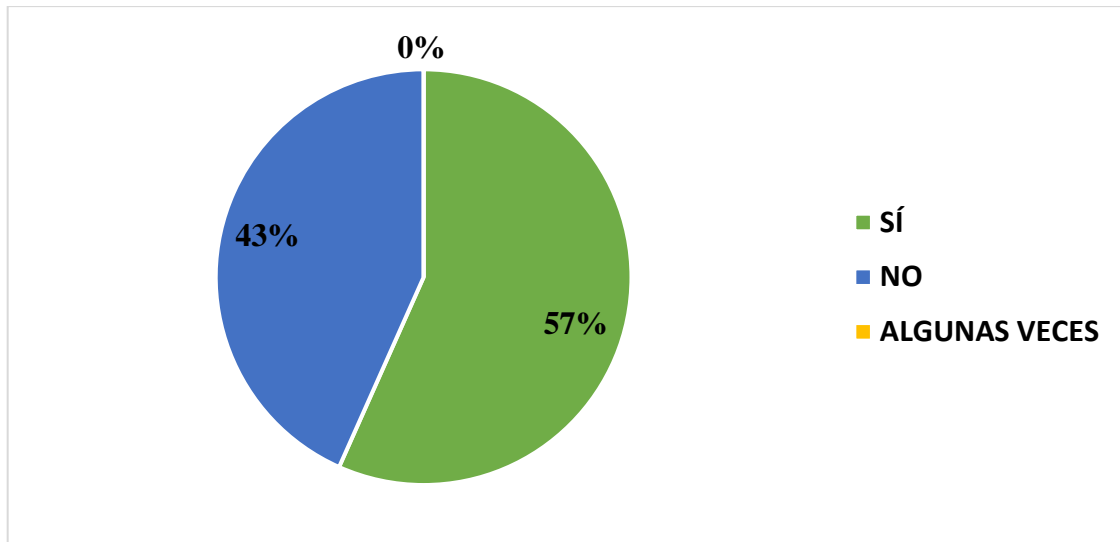
agregado articuladas al mercado nacional e internacional y manejo sosteniblemente del medio ambiente y los recursos naturales con una gestión de riesgos. Dado que si se da como dice la norma legal el desarrollo de una localidad no se vera interrumpida, todos los proyectos se direccionaran a un mismo horizonte, es como iniciar con un cimiento para luego seguir construyendo sobre ella. Notoriamente, la municipalidad Chucuito indicada no esta tomando en cuenta la Norma legal, por ende surgen problemas sociales, lo cual no es positivo, al contrario, es negativo, retrasa el desarrollo de su población, por lo mismo que necesariamente debe de realizar ajustes en la hora de priorizar los proyectos

**Pregunta 10. ¿Se realiza el análisis del costo-beneficio de los proyectos?**

**Tabla 15:** Análisis costo beneficio

| <b>Criterio</b>         | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>            | 17                       | 57%                   |
| <b>B. No</b>            | 13                       | 43%                   |
| <b>C. Algunas veces</b> | -                        | 0%                    |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta



**Figura 24:** Análisis costo beneficio

FUENTE: Tabla 15

En la Tabla 15 y Figura 14, el 57% señala que si se realiza análisis de costo beneficio de los proyectos; y el 43% mencionó que no se realiza dicho análisis.

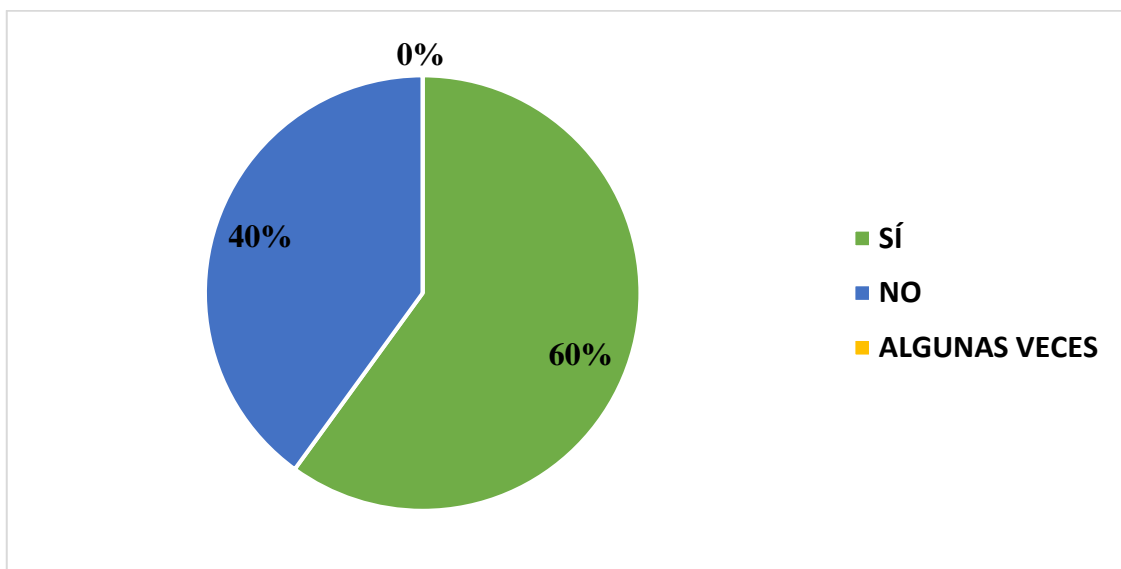
El D.S 097-2009-EF Criterios para delimitar Proyectos de impacto Regional Provincial y Distrital en el Presupuesto participativo, así como también el D.S. 132-2010-EF Modificatoria del D.S. 097-2009-EF. Señalan que si un proyecto de inversión es necesaria y beneficiosa para una población, la misma que tiene un costo cuantioso, la municipalidad puede coordinar con la Municipalidad provincial a la que pertenece o en todo caso con el gobierno regional y poder ejecutar dicho proyecto. Y no por el hecho de que la municipalidad no cuente con los recursos, se limite o deje de ejecutar un proyecto necesario para la población.

**Pregunta 11. ¿Se toma en cuenta si el proyecto genera empleo?**

**Tabla 16:** El proyecto genera empleo

| <b>Criterio</b>         | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>A. Sí</b>            | 18                       | 60%                   |
| <b>B. No</b>            | 12                       | 40%                   |
| <b>C. Algunas Veces</b> |                          | 0%                    |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30</b>                | <b>100%</b>           |

FUENTE: Encuesta



**Figura 35:** El proyecto genera empleo

FUENTE: Tabla 16

En la Tabla 16 y Figura 15 se muestra que del 100% de los encuestados, el 60% indica que si se toma en cuenta si el proyecto genera empleo; de otro lado, el 40% que no se toma en cuenta si el proyecto genera empleo a la población.

Uno de los objetivos del presupuesto participativo es que la población con la ejecución de proyectos se beneficien, es por ello que la Ley

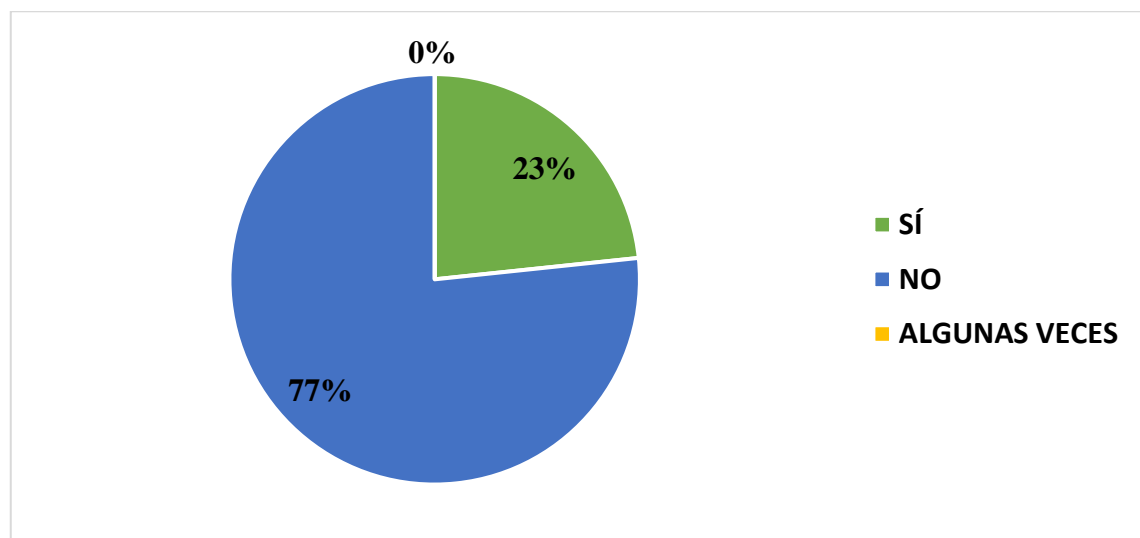
N° 28056 Ley marco del Presupuesto Participativo indica que: “la finalidad del presupuesto participativo es recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución, a través de programas y proyectos prioritarios de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano integral y sostenible”.

**Pregunta 12. ¿Se consulta a la población sobre las modificaciones en los proyectos?**

**Tabla 17:** Modificaciones en la ejecución de proyectos

| criterio                | N° de encuestados | Porcentaje (%) |
|-------------------------|-------------------|----------------|
| <b>A. Sí</b>            | 7                 | 23%            |
| <b>B. No</b>            | 23                | 77%            |
| <b>C. Algunas veces</b> |                   | 0%             |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30</b>         | <b>100%</b>    |

FUENTE: Encuesta



**Figura 46:** Modificaciones en ejecución de proyectos

FUENTE: Tabla 17





En la Tabla 17 y Figura 16, se muestra que del 100% de encuestados se obtuvo los siguientes resultados, el 23% indica que si se consulta; 77% menciona que no se consulta a la población.

Se puede observar que la Municipalidad de Chucuito está quebrantando el principio de Respeto a los Acuerdos de la ley Marco del Presupuesto participativo Ley N° 28056, en donde indica que “la participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos” dentro del marco legal está permitido realizar las modificaciones presupuestarias, pero también es la obligación de comunicar a la población porque se esta modificando, dar a conocer las razones de la modificación, de esta manera ambas partes tanto la población como entidad conocerán el cambio y/o modificación que se realizó no desvíe del horizonte a la que se dirige la localidad elevar el bienestar de su población, de esta manera se evitarán de problemas futuros de protestas, paros, tomas de locales, bloqueos de carreteras, lo único que todo esto conlleva es al retraso en el desarrollo de la localidad.

Vistos los resultados, tales entidades, los criterios y/o procedimientos de priorización de los proyectos no son los adecuados, esto debido a que se formuló un cuestionario de preguntas elaborado con base en los criterios planteados en el Programa estratégico de los Ministerios de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Presupuesto Público DNPP. Uno de los objetivos del presupuesto participativo es que la población con la ejecución de proyectos se beneficien, que la calidad de vida de la población mejore de un tiempo a otro, es por ello que la Ley N° 28056



Ley marco del Presupuesto Participativo indica que: “la finalidad del presupuesto participativo es recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución, a través de programas y proyectos prioritarios de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano integral y sostenible” que los proyectos sean de beneficio para la población estas a su vez puedan mejorar su calidad de vida. por ende surgen problemas sociales.

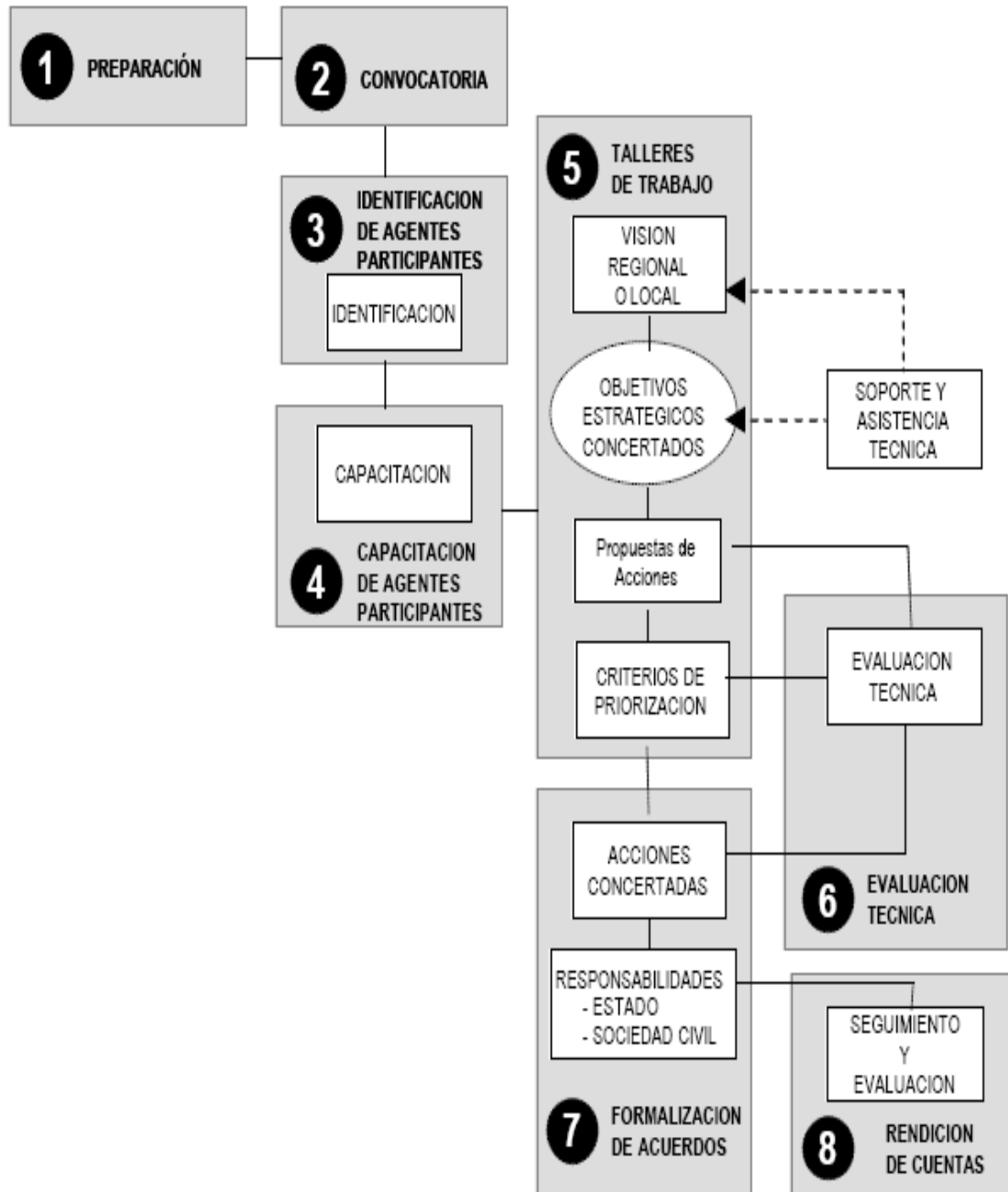
#### **4.1.3. Objetivo Específico 3**

##### **Proponer lineamientos para la mejora de la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados, para el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito**

Para alcanzar este objetivo, se han utilizado los resultados obtenidos en el Objetivo Específico 1 que permitió conocer el procedimiento para la formulación y ejecución del presupuesto participativo por Resultados, a efectos de conocer su incidencia en el logro de metas y objetivos Institucionales del distrito de Chucuito, periodos 2019-2020. El objetivo específico 2 nos permitió conocer el procedimiento y/o criterios para priorizarlos proyectos en el presupuesto participativo por resultados del distrito de Chucuito.

Teniendo toda la información procesada adecuadamente, que nos permita apreciar el manejo de los recursos del Estado, se ha visto conveniente proponer a la Municipalidad Distrital de Chucuito adoptando la siguiente propuesta:

- 1) Las Municipalidades, ejecuten las inversiones de acuerdo con el Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta los Instructivos, Normas, Principios del Proceso del Presupuesto Participativo, en el que se muestra



**Figura 17:** Secuencia del proceso del presupuesto participativo

FUENTE: Instructivo N° 001-2005-EF/76.01 (Resolución Directoral N° 006-2005-EF/76.01)



- a) **PREPARACIÓN.** Los Consejos de Coordinación Regional o Local, según sea el caso, se encargan, con la debida oportunidad y anticipación, del desarrollo de las actividades de difusión y sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana en los procesos participativos, así como de las normas que señalan su cumplimiento, y seleccionan, entre otras que consideren pertinentes.
- b) **CONVOCATORIA.** El Gobierno Regional o Local, con la participación de los Consejos de Coordinación Regional o Local, convocan al Proceso del Presupuesto Participativo en general y a los Agentes Participantes a registrarse y a participar en el proceso, pudiendo hacer uso de los medios de comunicación más adecuados según su localidad, mediante anuncios en los diarios de mayor circulación, avisos en plazas públicas, avisos comunales, bocinas, parroquias, actividades culturales, entre otros; así como de ser necesario, en lenguas nativas diferentes del castellano para así garantizar una amplia participación y representatividad.
- c) **IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES.** La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad. Para ello, el Gobierno Regional o Local dispondrá de las formas de registro de los Agentes Participantes, complementarias a las ya existentes, asegurando y promoviendo la mayor presencia de grupos humanos representativos de espacios territoriales, de organizaciones temáticas y funcionales articuladas a los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado, de jóvenes, empresarios, partidos políticos así como representantes de la población de extrema pobreza, personas con discapacidad, afectados por la violencia



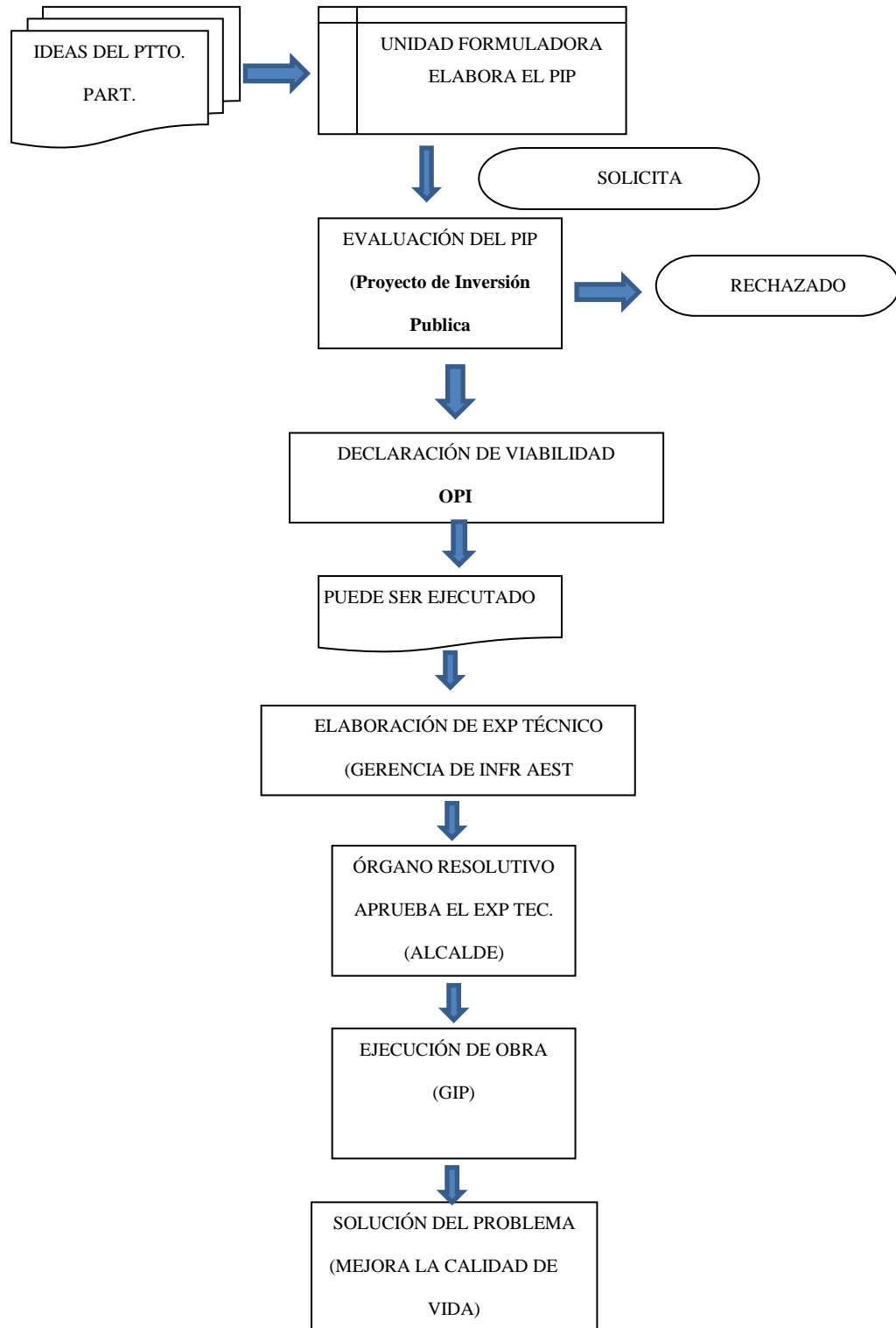
política y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad sea por razones de pobreza, etnicidad y género.

- d) **CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.** La capacitación para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo debe ser una tarea permanente, que se ajuste a las necesidades y características de la población de la localidad, y puede ser realizada a través de una diversidad de modalidades: talleres, asambleas o reuniones en las que autoridades y población se informen y comprendan las tareas que involucra dicho Proceso.
- e) **TALLERES DE TRABAJO.** Son reuniones en las que participan los Agentes Participantes del proceso del Presupuesto Participativo. Son convocados por los presidentes regionales o los alcaldes en cada Región o Municipalidad, según corresponda, en las cuales, sobre la base de la visión y los objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado que previamente ha sido actualizado, de ser el caso, se analizan los problemas y potencialidades y se plantean las acciones a implementar, señalándose los compromisos que los diversos actores públicos y privados asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo.
- f) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** Está a cargo del Equipo Técnico. Consiste en el análisis y desarrollo técnico y financiero de cada una de las acciones propuestas para poder evaluar su viabilidad. Para las entidades que se encuentren dentro del ámbito del Sistema Nacional de Inversión Pública, la evaluación de los Proyectos de Inversión Pública considerará las normas de dicho Sistema.
- g) **FORMULACIÓN DE ACUERDOS.** Los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo consolidados por el Equipo Técnico en el



“Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2006”, incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero de las propuestas, son presentados por el Presidente del Gobierno regional o Alcalde, en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación respectivo, a los Agentes Participantes para su discusión, consideración, modificación y aprobación final de acuerdos.

- h) RENDICIÓN DE CUENTAS.** La rendición de cuentas constituye el punto de partida de los Talleres de Trabajo que llevarán a cabo los Gobierno Regionales y Gobierno Locales para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo. A través de ella, el Presidente Regional o el Alcalde darán a conocer a los Agentes Participantes el cumplimiento de los acuerdos tomados en el proceso participativo del año anterior; asimismo, es un momento propicio para que, de manera general, las autoridades informen respecto a los resultados de su gestión en el año anterior y el nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año actual – tanto a nivel de actividades como de proyectos – y en el logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- i) COMITÉS DE VIGILANCIA Y CONTROL.** Los Comités de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo están conformados por miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos en el proceso e integrantes de los Agentes Participantes.



**Figura 58:** Flujograma evaluación de proyectos de inversión



## **DONDE:**

**Ideas del presupuesto participativo;** consiste en las propuestas planteadas por los agentes participantes en el proceso de formulación del presupuesto participativo (lluvia de ideas).

**Evaluación de Proyectos de Inversión;** esta fase comprende la evaluación propia de los Proyectos de Inversión por la UF y OPI de la entidad, sin publicar en la intranet, debido a que eso se realizará cuando se formalicen los proyectos y se aprueben en el Presupuesto Participativo.

**Equipo Técnico del Presupuesto Participativo;** el Equipo Técnico, está conformado por representantes de la entidad (área de presupuesto), representantes de la sociedad civil y técnicos comprendidos en la materia, quienes se encargan de informar a los agentes participantes.

**Priorización de Proyectos de Inversión;** es la fase final, donde se decide qué proyectos serán ejecutados en el periodo, con su respectivo presupuesto calculado en el proceso de evaluación, los que posteriormente serán formalizados por los agentes participantes.

### **4.1.4. Contrastación de las hipótesis con los objetivos**

#### **4.1.4.1. Para hipótesis específica 1.**

La ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados es deficiente, lo cual incide negativamente en el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito.

En conformidad con los resultados obtenidos en las Tablas 1 y 2 podemos precisar que en el presupuesto participativo del año 2019 se han programado ejecutar 15 Proyectos estimados en S/.





834,024.00, de las cuales se ejecutaron únicamente 3 proyectos equivalentes a S/. 147,580.00, las mismas que representan el 18% del costo estimado para ejecución de la totalidad de proyectos, afectando este al cumplimiento de objetivos, ya que de los proyectos orientados al cumplimiento del primer objetivo se ejecutaron 3 proyectos equivalentes a S/. 147,580.00, las cuales representan el 38% del total presupuestado para este objetivo, en cuanto al segundo y tercer objetivo no se ejecutaron proyecto alguno.

Por otro lado, según los resultados obtenidos en las Tablas 3 y 4 podemos precisar que en el presupuesto participativo del año 2020 se han programado ejecutar 32 proyectos, mismas que se estimaron en S/. 700,486.00, de las cuales se ejecutaron solamente 4 proyectos a S/. 147,580.00, el cual representan únicamente el 8% del costo total estimado para ejecución de la totalidad de proyectos, mismas que inciden negativamente al cumplimiento de los objetivos, ya que de los proyectos orientados al cumplimiento del primer objetivo se ejecutaron 4 proyectos equivalente a S/. 58,856.00, representado este el 14% del total presupuestado para este objetivo, en relación con el segundo y tercer objetivo no se ejecutaron proyecto alguno, al igual que en el periodo 2019.

En consecuencia, del análisis realizado, aseveramos que la hipótesis planteada es acertada, ya que el logro de los objetivos de la municipalidad distrital de Chucuito están siendo comprometidas por la deficiente ejecución de los proyectos del Presupuesto



Participativo 2019 – 2020.

#### 4.1.4.2. Para hipótesis específica 2.

**Los procedimientos y criterios de priorización de proyectos de inversión no son adecuados, lo que influye deficientemente en los beneficios que recibe la población de Chucuito.**

De acuerdo a la evaluación de la Tabla 7 determinamos que la municipalidad distrital de Chucuito no ejecuta adecuadamente los procedimientos de presupuesto participativo, ya que únicamente el 30% de la población encuestada asegura que la convocatoria que se realiza a los participantes para este proceso es el adecuado, como otro indicador de la deficiencia de la aplicación de los procedimientos de este proceso se muestra en la Tabla 8, donde solamente el 40% asegura que las capacitaciones a los participantes de este proceso se realizan de manera adecuada y oportuna, dando lugar este al desconocimiento de los criterios de priorización de proyectos y que en consecuencia se elaboran proyectos que en el transcurso del ejercicio fiscal dejan de ser prioritarios.

Según los resultados de las Tablas 11 podemos precisar que existe una deficiencia en la priorización de proyectos debido a que solo el 43% de la población encuestada asegura que los proyectos se elaboran acorde a las necesidades de la población, el mismo comportamiento se presenta en la Tabla 14 donde se observa que solamente el 43% de la población asevera que los proyectos se



elaboran al margen de los objetivos del PDC de la municipalidad. Por otro lado, según los resultados obtenidos en la Tabla 15 se determina que para la priorización de un proyecto se realiza un análisis del costo-beneficio, el cual da lugar al resultado obtenido en la Tabla 16, donde el 63% de la población encuestada asegura que se toma en cuenta el grado de empleo e ingreso que generan los proyectos.

En conformidad al análisis realizado, aseveramos que la segunda hipótesis planteada es aceptada, ya que los procedimientos y criterios de priorización de proyectos de inversión no son adecuados, las mismas que influye deficientemente en los beneficios que recibe la población del distrito de Chucuito.

## 4.2. DISCUSIÓN

Teniendo en consideración los antecedentes de esta investigación y de acuerdo con los resultados obtenidos, podemos observar que:

Según los resultados obtenidos en las Tablas 1, 2, 3 y 4, muestra que del total de proyectos priorizados en el presupuesto participativo del año 2019 - 2020 se ejecutaron únicamente el 20% y 13%, las mismas que financieramente representan el 18% y 8% respectivamente; sin embargo, esto no significa que en estos periodos hayan sido los únicos proyectos ejecutados, ya que de acuerdo a la consulta amigable del MEF se ejecutaron otros proyectos, las cuales no fueron considerados en el presupuesto participativo de los años en cuestión, el cual compromete al cumplimiento de objetivos y metas de la institución. Este mismo resultado podemos observar en los resultados alcanzados en el trabajo de investigación de Copaja (2019), donde indica que De acuerdo con los funcionarios entrevistados, el 48.1%



manifestaron que el presupuesto participativo se da de forma regular, mientras que el manejo de los Recursos Públicos es eficiente en un 63%; es decir, que no existe relación entre el presupuesto participativo y la eficiencia concluyendo que el presupuesto participativo no influye de manera significativa en la eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos. Para el caso de la eficacia se ha dado de manera similar, donde el 48.1% de los funcionarios entrevistados manifestaron que el presupuesto participativo también se da de manera regular, mientras que el manejo de los Recursos Públicos es eficaz en un 77.8%; no existiendo relación entre el presupuesto participativo y la eficacia.

Según los resultados obtenidos aseveramos que en el proceso participativo se presenta una limitada participación de la población del distrito de Chucuito debido a la deficiencia en la sensibilización, convocatoria y capacitación de la población tal como muestra las Tablas 6, 7 y 8, este resultado coincide con los resultados de la investigación de Janampa (2019), quien concluye que, en el 2016 y 2017 la limitada participación de las organizaciones sociales de los pobladores del Distrito de Chaupimarca de la Provincia de Pasco en la ejecución de las obras programadas de los proyectos de inversión pública en educación con el presupuesto participativo han sido limitadas por lo cual no se han cumplido con los objetivos y metas en el avance porcentual, físico y financiero de las obras programada. Por otro lado, una de las deficiencias del presupuesto participativo es la de priorizar proyectos en el que predomina la influencia de pertenecer a un grupo político, tal como muestra la Tabla 12, lo cual coincide con el artículo de Rodríguez de Caires (2016) donde concluye que, A pesar de la obligatoriedad legal, la adopción de iniciativas de PP ha seguido dependiendo de la voluntad política de los alcaldes. Más aún, la debilidad institucional existente en los municipios, el predominio de



tendencias clientelistas, la profundizada recentralización estatal, los esfuerzos gubernamentales en función de la uniformización de la organización social y el predominio de la lógica conflictiva nacional han revelado mayores obstáculos y desafíos a la implementación efectiva de procesos participativos locales.



## V. CONCLUSIONES

Luego de haber expuesto y analizado los resultados, alcanzado los objetivos y contrastado con nuestras hipótesis planteadas, presentamos las siguientes conclusiones:

**PRIMERA:** Respecto al objetivo específico 1; la municipalidad distrital de Chucuito presenta una gran deficiencia en la ejecución de los proyectos priorizados en los presupuestos participativos del año 2019 – 2020, ya que financieramente se ejecutaron solo el 18% en el año 2019, donde se ejecutaron únicamente 3 proyectos de 15, y 8% en el año 2020, en el que se ejecutaron 4 proyectos de 32. En consecuencia, esta deficiencia compromete el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la municipalidad en el que se formularon estos proyectos.

**SEGUNDA:** Respecto al objetivo específico 2; la municipalidad no aplica adecuadamente los procedimientos y criterios establecidos para la priorización de proyectos del presupuesto participativo, ya que según los resultados a las encuestas realizadas se determina que existe una deficiencia en la sensibilización, convocatoria y capacitación para llevar a cabo este proceso. En consecuencia, los criterios de priorización para los proyectos del presupuesto participativo no están acorde a las necesidades que presenta la población.



## VI. RECOMENDACIONES

Al término del presente trabajo de investigación y luego de haber formulado las conclusiones, nos permitimos dar las siguientes recomendaciones:

**PRIMERA:** Se recomienda a la municipalidad distrital de Chucuito procuré en cumplir con la ejecución de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado de la entidad, respetando el cronograma, plazos y fuentes de financiamiento de cada proyecto, ya que estas reflejan de alguna manera las necesidades de la población, y de ser necesario el cambio de proyecto se haga en coordinación con la población beneficiaria.

**SEGUNDA:** valorar la importancia y seriedad a la formulación del Presupuesto Participativo, debiendo cumplir adecuadamente con la sensibilización, convocatoria, capacitación, evaluaciones técnicas y conformación de CCL con plena participación de población del Distrito de Chucuito. Así mismo, se recomienda que, para la priorización de proyectos, deben tomarse en cuenta las necesidades que presenta la población en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la entidad y evaluando el costo beneficio de cada proyecto.



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Economía y Finanzas. (1 de Junio de 2016). *Aprueban los Lineamientos y Criterios de Priorización y Evaluación de los Proyectos para el Presupuesto Participativo 2017*. Obtenido de Diario oficial El peruano: [https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-lineamientos-y-criterios-de-priorizacion-y-eval-decreto-de-alcaldia-no-005-2016-damdpp-1390062-1/](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-lineamientos-y-criterios-de-priorizacion-y-eval-decreto-de-alcaldia-no-005-2016-damdpp-1390062-1/001-2008-EF)
- 001-2008-EF Instructivo, I. (2008). *Instructivo N° 001-2005-EF Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo*. Lima.
- Alberto, E. C. (2019). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. *Espiral*, 167 - 200.
- Alvarado Mairena, J. (1991). *Contabilidad Gubernamental*. Lima.
- Alvarez, P. A. (1999). *Comentario de la ley de Presupuestaria del Estado*. Lima.
- Ayala, M. I. (2019). *El Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Namballe, San Ignacio - 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.
- Ccalla, E. Z. (2005). *Análisis Del Presupuesto Participativo y del Cumplimiento de Metas y objetivos en la Municipalidad Distrital de Vilque, Periodo 2004*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Chambi, P. J. (2010). *Evaluación de la ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Juan de Oro Provincia de Sandia Periodos 2008 - 2009*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- ConexiónESAN. (12 de Octubre de 2018). *Los criterios fundamentales para la priorización de proyectos*. Obtenido de Esan Business:





<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/los-criterios-fundamentales-para-la-priorizacion-de-proyectos>

Copaja, I. Y. (2019). *El Presupuesto Participativo y la Calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en la Municipalidad Provincial del Collao - Ilave, periodos 2015-2018*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

Directiva para la Programación, Formulación, 0.-2.-E. (2004). *Directiva para la Programación, Formulación y aprobación de Presupuesto Institucional de Gobiernos locales*. Lima.

Echevarria, M. (2014). *El presupuesto Participativo, Política para la construcción de ciudadanía y la inclusión social*. México.

Finanzas, M. d. (05 de Enero de 2022). *MEF*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334)

Garcia, P. N. (2007). *Contabilidad Gubernamental*. Lima: FECAT.

Garcia, R. A. (2009). *Presupuesto Público 2009 Presupuesto por Resultado, Presupuesto Participativo*. Lima: Instituto Pacífico.

Grupo Propuesta Ciudadana. (Noviembre de 2003). *MEF aprueba reglamento de la LEY N° 28056 Marco del presupuesto participativo*. Obtenido de Grupo Propuesta Ciudadana:

[http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/NIA\\_12.pdf](http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/NIA_12.pdf)

Gutierrez, M. Z. (2015). *Presupuesto Público*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Pilar Baptista, L. (1997). *Metodología de Investigación*. México: Mc Grall-Hill.



- Hormaza, M. I. (2012). *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) caso: Lima, Junín y Áncash*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Janampa, B. V. (2019). *Incidencia del Presupuesto Participativo en la Calidad de Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Distrito de Chaupimarca Pasco, Periodos 2016 – 2017*. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, N. 2. (2004). *Ley N° 28411*. Lima.
- Ley Marco de Adm. Financ. Sector Público, L. N. (2003). *Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 282112*. Lima.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo, L. 2. (s.f.). *Decreto Supremo N° 071-2003-EF Reglamento de Ley N° 28056 Ley Marco de Presupuesto Participativo*. Lima.
- Lima, M. E. (2009). *Evaluación de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Macari, Provincia de Melgar, Periodos 2007 - 2008*". Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Mairena, J. A. (2001). *Manual Técnico Operativo de Presupuesto*. Lima: editorial.
- Mendoza, N. M. (2001). *Evaluación de Ejecución Presupuestaria de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Azángaro periodo 1999-2000*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Ministerio de Economía de Finanzas. (2018). *Manual de Usuario Seguimiento de la ejecución Presupuestaria*. Lima.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Manual Módulos Complementarios*. Lima.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Glosario de Presupuesto Público*. Obtenido de [Índice.org.pe:](https://www.indice.org.pe/)



[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_seoglossary&language=es-](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-)

[ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15)

Ministerio de Economía y Finanzas, M. (s.f.). Recuperado el 24 de Junio de 2012, de

[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Ministerio de Economía y Finanzas, M. (2007). *Directiva 006 y 007-2007-EF-76.01.*

Lima.

Oficina de Planificación y Presupuesto. (28 de Setiembre de 2006). *Programación Y*

*formulación del presupuesto institucional.* Obtenido de SINPAD:

<http://sinpad.indec.gov.pe/IntranetOracle/Documentos/OPP-PRES-001->

05.%20Programaci%c3%b3n%20y%20Formulaci%c3%b3n%20del%20Presupu

esto%20Institucional.pdf#:~:text=8.1.%20A%C3%B1o%20Fiscal%3A%20Es%

20el%20per%C3%ADodo%20en%20el,de%20enero%20y%20culmina%20el%

Presupuesto Público, M. d. (2010). *Guía del Presupuesto Participativo Basado en*

*Resultados.* Lima: Neva Studio S.A.C.

Quispe, G. J. (1999). *Administración Pública.* Puno.

Rodriges de Caires, C. M. (2016). El diseño del presupuesto participativo en Venezuela:

apuntes a partir de una experiencia Municipal. *Cuadernos del Cendes.*

Soria del Castillo, B. (2007). *Diccionario Municipal Peruano.* Lima: konrad adenauer

stiftung. Obtenido de [apps.contraloría.gob.pe:](http://apps.contraloría.gob.pe)

[https://apps.contraloria.gob.pe/transferenciagestion/material/Modulo\\_I/Dicciona](https://apps.contraloria.gob.pe/transferenciagestion/material/Modulo_I/Dicciona)

[rio%20Municipal.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/transferenciagestion/material/Modulo_I/Diccionario%20Municipal.pdf)



## ANEXOS

**ANEXO 1:** Encuesta realizada a agentes que intervienen en el presupuesto participativo

### ENCUESTA

La presente encuesta tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada: **EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS Y SU INCIDENCIA EN EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL DISTRITO DE CHUCUITO, PERIODOS 2019 – 2020.**” Ante la cual se solicita que en las alternativas que vienen en las preguntas, se sirva marcar con una (X) frente a la alternativa de su elección. Se le recuerda que esta técnica es anónima, se le agradece su participación

1. **¿Se prepara y sensibiliza a la ciudadanía de manera oportuna sobre el proceso de presupuesto participativo por resultados?**
  - A. Sí
  - B. No
  - C. Algunas Veces
2. **¿La convocatoria es de manera adecuada a los agentes participantes del presupuesto participativo por resultados?**
  - A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces
3. **¿Se capacita adecuada y oportunamente a los agentes participantes del presupuesto participativo por resultado?**
  - A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces
4. **¿Se tiene conformado el comité de vigilancia?**
  - A) Sí
  - B) No
5. **¿Se realiza las evaluaciones técnicas de presupuesto participativo por resultados?**
  - A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces



- 6. ¿Al momento de priorizar los proyectos se toma en cuenta la población beneficiaria?**
- A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces
- 7. ¿Incide pertenecer a un partido político en la priorización de los proyectos?**
- A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces
- 8. ¿Se realiza un análisis adecuado sobre las necesidades que tiene la población?**
- A) Sí
  - B) No
  - C) Regularmente
- 9. ¿El presupuesto participativo 2019 -2020 se elaboró acorde de los objetivos del plan de desarrollo concertado?**
- A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces
- 10. ¿Se realiza el análisis del costo-beneficio de los proyectos?**
- A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces
- 11. ¿Se toma en cuenta si el proyecto genera empleo?**
- A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces
- 12. ¿Se consulta a la población sobre las modificaciones en los proyectos?**
- A) Sí
  - B) No
  - C) Algunas Veces

## ANEXO 2: Ficha de análisis documental



### “Ejecución de presupuesto participativo por resultados y su incidencia en el logro de metas y objetivos institucionales en el distrito de Chucuito, periodos 2019 - 2020”

#### FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**OBJETIVO:** Evaluar la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito, en los periodos 2019 - 2020.

| N° | ÍTEM                                | DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS         |
|----|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1  | Fecha                               |                                  |
| 2  | Entidad                             | Municipalidad Distrital Chucuito |
| 3  | Nombre del documento                |                                  |
| 4  | Periodo de los documentos revisados |                                  |
| 5  | Partes del documento                |                                  |
| 6  | Resumen del documento               |                                  |
| 7  | Indicadores de medición             |                                  |
| 8  | Resultados                          |                                  |
| 9  | Conclusiones                        |                                  |
| 10 | Revisor                             |                                  |

### ANEXO 3: Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2019

|                    |  |  |  |          |  |
|--------------------|--|--|--|----------|--|
| MIE/DGPP           |  | PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 |  | RPT017   |  |
| Fecha : 23/03/2022 |  |  |  | PAGINA 1 |  |
| Hora : 10:46:26 PM |  |  |  |          |  |

DEPARTAMENTO : 21. PUNO

PROVINCIA : 01. PUNO

PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

| CODIGO PROYECTO | SNIP    | DESCRIPCION PROYECTO  | PRIORIDAD | SITUACION | MONTO PROYECTO   | EJECUCION ANTERIOR | MARCO ACTUAL | MARCO FORMULACION | MONTO REFERENCIAL | TOTAL POR RUBROS |
|-----------------|---------|---|-----------|-----------|------------------|--------------------|--------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 1               | 2199923 | 30223 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE TACASAYA, DISTRITO DE CHUCUITO. - PUNO - PUNO              | 1         | 100       | 1. EN EJECUCION  | 280 000            |              |                   | 239 295           | 40 000           |
| 2               | 2332922 | 23329 MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE LA I.E.P. 70123 DEL CENTRO POBLADO DE PARINA, DISTRITO DE CHUCUITO. - PUNO - PUNO   | 2         | 97        | 1. EN EJECUCION  | 296 586            | 50 000       |                   |                   | 73 470           |
| 3               | 2285940 | 22859 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE BARCO Y LAYCOMA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO | 3         | 90        | 3. EN EVALUACION | 1 171 563          |              |                   |                   | 40 000           |

## ANEXO 4: Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2020

| PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 |         |   |              |                 |                |                    |                   |                  |        |          |
|--|---------|---|--------------|-----------------|----------------|--------------------|-------------------|------------------|--------|----------|
| PROYECTO                                   | SNIP    | DESCRIPCION PROYECTO  | PROG PUNTAJE | SITUACION       | MONTO PROYECTO | EJECUCION ANTERIOR | MONTO REFERENCIAL | TOTAL POR RUBROS |        |          |
| 1  | 2074415 | INSTALACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE POTOLANI GRANDE, TAJUQUINA Y CONCACACHI, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO                   | 1 92         | 1. EN EJECUCION | 266 988        | 221 589            |                   | 14 100           | RPT017 | PAGINA 1 |
| 2  | 2181059 | MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DE LAS AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE CUSIPATA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO   | 2 92         | 1. EN EJECUCION | 129 404        | 124 354            |                   | 3 500            |        |          |
| 3  | 2217277 | AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE CUSIPATA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO                          | 3 92         | 1. EN EJECUCION | 714 605        | 713 130            |                   | 1 400            |        |          |
| 4  | 2154818 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, INSTALACION DE BARRIOS DE ARRASTRE HIDRAULICO EN LA PARCIALIDAD DE SIHUINTA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO     | 4 92         | 1. EN EJECUCION | 305 534        | 247 639            |                   | 7 000            |        |          |
| 5  | 2217498 | AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUCANI, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO                 | 5 92         | 1. EN EJECUCION | 684 732        | 671 191            |                   | 9 000            |        |          |
| 6  | 2198923 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE TACASAYA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO | 6 92         | 1. EN EJECUCION | 280 000        | 246 145            |                   | 6 000            |        |          |
| 7  | 2192525 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PRONOEI TAJUQUINA, DE LA COMUNIDAD DE TAJUQUINA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO                            | 7 92         | 1. EN EJECUCION | 84 206         | 79 298             |                   | 3 500            |        |          |
| 8  | 2106929 | CONSTRUCCION Y FORTALECIMIENTO DE LA I.F. S. DEL CENTRO POBLADO DE INCHUPALLA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO   | 8 92         | 1. EN EJECUCION | 274 000        | 266 855            |                   | 5 500            |        |          |
| 9  | 2142669 | MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70117 CHURO, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO | 9 92         | 1. EN EJECUCION | 185 000        | 176 545            |                   | 4 500            |        |          |
| 10   | 2201021 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE COCHIRAYA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO            | 10 92        | 1. EN EJECUCION | 180 000        | 162 586            |                   | 4 000            |        |          |
| 11   | 2141163 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON SANDIA TRAMO 4TA CUADRA A 7MA CUADRA DE LA CIUDAD DE  | 11 92        | 1. EN EJECUCION | 727 018        | 689 620            |                   | 12 000           |        |          |



## ANEXO 5: Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2020

| PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020      |             |            |  |           |                 |                |                    |                   |                   |                  |          |
|---|-------------|------------|--|-----------|-----------------|----------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------|
| PROYECTOS                                       |             |            |  |           |                 |                |                    |                   |                   |                  |          |
| MEF/DGPP  | Fecha :     | 23/03/2022 | RPT017   |           |                 |                |                    |                   |                   |                  | PAGINA 2 |
| Horas :   | 10.54.13 PM |            |  |           |                 |                |                    |                   |                   |                  |          |
| DEPARTAMENTO : 21 PUNO                          |             |            |  |           |                 |                |                    |                   |                   |                  |          |
| PROVINCIA : 01 PUNO                             |             |            |  |           |                 |                |                    |                   |                   |                  |          |
| PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO |             |            |  |           |                 |                |                    |                   |                   |                  |          |
| EDIFICIO  | PROYECTO    | SNIP       | DESCRIPCION PROYECTO   | PRIORIDAD | SITUACION       | MONTO PROYECTO | EJECUCION ANTERIOR | MONTO REFERENCIAL | MONTO FORMULACION | TOTAL POR RUBROS |          |
| 12  | 2182118     | 255367     | CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO - MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE INCHUPALLA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO   | 12 92     | 1. EN EJECUCIÓN | 262 988        | 212 303            |                   |                   | 5 500            |          |
| 13  | 2114576     | 139634     | CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DEPORTIVA Y USOS MULTIPLES C.C. CUSPATA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO   | 13 92     | 1. EN EJECUCIÓN | 105 905        | 94 509             |                   |                   | 3 500            |          |
| 14  | 2182287     | 249646     | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD DE CHURO, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO   | 14 90     | 1. EN EJECUCIÓN | 5 829 617      | 67 205             |                   |                   | 25 800           |          |
| 15  | 2279750     | 321482     | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE INCHUPALLA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO  | 15 90     | 1. EN EJECUCIÓN | 5 174 090      | 9 570              |                   |                   | 22 900           |          |
| 16  | 2282930     | 322032     | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TACASAYA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO  | 16 90     | 1. EN EJECUCIÓN | 3 029 717      | 13 179             |                   |                   | 13 300           |          |
| 17  | 2283277     | 322000     | AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUITO, COCHIRAYA, TATAMAYA, CHUJAMULLU Y COMUNIDAD DE KARANA EN EL CENTRO POBLADO DE COCHIRAYA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO | 17 902    | 1. EN EJECUCIÓN | 4 094 456      | 20 569             |                   |                   | 18 100           |          |
| 18  | 2283280     | 321898     | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CHINCHERA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO   | 18 90     | 1. EN EJECUCIÓN | 4 210 049      | 16 065             |                   |                   | 18 600           |          |
| 19  | 2283370     | 324813     | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE PARINA, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO   | 19 90     | 1. EN EJECUCIÓN | 3 956 433      | 17 479             |                   |                   | 17 400           |          |
| 20  | 2283424     | 201207     | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE MARCA JILAPUNTA CONCACCHI, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO  | 20 90     | 1. EN EJECUCIÓN | 3 372 140      | 21 300             |                   |                   | 15 000           |          |
| 21  | 2286561     | 328513     | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE POTQAJANI GRANDE, DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO  | 21 90     | 1. EN EJECUCION | 4 255 859      | 22 200             |                   |                   | 18 900           |          |

## ANEXO 6: Proyectos en estudios de preinversión del presupuesto participativo 2019

| MEF/DGPP   |         | PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019  |      |       |                 |                |                    |              |                   |                   |                  | RPT018   |
|--|---------|---|------|-------|-----------------|----------------|--------------------|--------------|-------------------|-------------------|------------------|----------|
| Fecha : 23/03/2022                               |         | ESTUDIOS DE PREINVERSION  |      |       |                 |                |                    |              |                   |                   |                  | PAGINA 1 |
| Hora : 10:47:19 PM                               |         |   |      |       |                 |                |                    |              |                   |                   |                  |          |
| DEPARTAMENTO : 21. PUNO                          |         |   |      |       |                 |                |                    |              |                   |                   |                  |          |
| PROVINCIA : 01. PUNO                             |         |   |      |       |                 |                |                    |              |                   |                   |                  |          |
| PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO |         |   |      |       |                 |                |                    |              |                   |                   |                  |          |
| CODIGO PROYECTO                                  | SNIP    | DESCRIPCION PROYECTO  | PRIO | FECHA | SITUACION       | MONTO PROYECTO | EJECUCION ANTERIOR | MARCO ACTUAL | MARCO FORMULACION | MONTO REFERENCIAL | TOTAL POR RUBROS |          |
| 4  | 2001621 | CREACION DEL CENTRO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE LUQUINA GRANDE Y SAN JOSE DE PUCANI  | 12   | 98    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 53 471            | 53 471           |          |
| 5  | 2001621 | CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD DE CHURO  | 2    | 97    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 58 470            | 58 470           |          |
| 6  | 2001621 | CREACION DE CARRETERA EN EL SECTOR DE WINQALLA DE LA COMUNIDAD DE CARANA DEL CENTRO POBLADO DE COCHIRAYA  | 3    | 50    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 73 470            | 73 470           |          |
| 7  | 2001621 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES DE INCHUPALLA  | 4    | 95    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 100 000           | 100 000          |          |
| 8  | 2001621 | MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA COMUNIDAD DE RAYA, CHINCHERA, TAJUQUINA Y POTOJANI GRANDE DEL DISTRITO DE CHUCUITO | 5    | 96    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 160 000           | 160 000          |          |
| 9  | 2001621 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE THALACA  | 6    | 90    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 40 000            | 40 000           |          |
| 10   | 2001621 | MEJORAMIENTO DE VIAS DEL JIRON MUELLE DEL DISTRITO DE CHUCUITO  | 7    | 89    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 40 000            | 40 000           |          |
| 11   | 2001621 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ARTESANIA PESCA Y AGROPECUARIA EN LA ZONA CARRETERA DEL DISTRITO DE CHUCUITO                                  | 8    | 50    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 13 000            | 13 000           |          |
| 12   | 2001621 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS IEP 70096 DE COCHIRAYA DEL DISTRITO DE CHUCUITO  | 9    | 85    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 50 000            | 50 000           |          |
| 13   | 2001621 | CREACION DE CANCHA CON GRASS SINTETICO EN LA COMUNIDAD DE LUQUINA CHICO   | 10   | 83    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 10 000            | 10 000           |          |
| 14   | 2001621 | SISTEMA DE IRRIGACION CON PANEL SOLAR EN LA COMUNIDAD DE KARINA   | 11   | 80    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 15 000            | 15 000           |          |
| 15   | 2001621 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN EL PUESTO DE SALUD DE INCHUPALLA   | 1    | 85    | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 50 000            | 50 000           |          |

**ANEXO 7: Proyectos en estudios de pre inversión del presupuesto participativo 2020**  
**MEF/DGPP**  
**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020**  
**ESTUDIOS DE PREINVERSION**

Fecha : 23/03/2022  
 Hora : 10:54:27 PM  
 RPT018  
 PAGINA 1

**DEPARTAMENTO : 21- PUNO**

**PROVINCIA : 01- PUNO**

**PLIEGO : 06- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO**

| CODIGO | PROYECTO | SNIP | DESCRIPCION PROYECTO   | PRIOR/PUNTAJE | SITUACION       | MONTO PROYECTO | EJECUCION ANTERIOR | MARCO ACTUAL | MARCO FORMULACION | MONTO REFERENCIAL | TOTAL POR RUBROS |
|--------|----------|------|--|---------------|-----------------|----------------|--------------------|--------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 22     | 2001621  | 1    | MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PARINA  | 88            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 27 400            | 27 400           |
| 23     | 2001621  | 2    | MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE COCHIRAYA   | 86            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 27 400            | 27 400           |
| 24     | 2001621  | 3    | IMPLEMENTACION DE LA PLANTA QUESERA EN LA LOCALIDAD DE INCHUPALLA  | 84            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 10 300            | 10 300           |
| 25     | 2001621  | 4    | IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA CON PICADORAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYRAPATA   | 84            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 6 900             | 6 900            |
| 26     | 2001621  | 5    | INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO, AMPLIACION DE PISO FORRAJERO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE PUCANI  | 84            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 51 300            | 51 300           |
| 27     | 2001621  | 6    | MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL CON ACONDICIONAMIENTO TURISTICO EN LA LOCALIDAD DE TACASAYA   | 82            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 10 300            | 10 300           |
| 28     | 2001621  | 7    | MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL CON ACONDICIONAMIENTO TURISTICO EN LA LOCALIDAD DE LUQUINA GRANDE   | 82            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 10 300            | 10 300           |
| 29     | 2001621  | 8    | REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE OCCOPAMPA, CALAJAHUIRA, CHINCHERA, MARCA JILAPUNTA, CONCACCHI, LIMITA CON PLATERIA PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE SILLAMURI ATTOJA | 80            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 27 400            | 27 400           |
| 30     | 2001621  | 9    | MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES SANTA BARBARA Y MANUEL PRADO DE LA LOCALIDAD DE CHUCUITO   | 80            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 34 200            | 34 200           |
| 31     | 2001621  | 10   | MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION CON LINEA TRIFASICA EN LAS LOCALIDADES DE RAYA, CUSIPATA Y BARCO   | 78            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 10 300            | 10 300           |
| 32     | 2001621  | 11   | MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION CON LINEA TRIFASICA EN LAS LOCALIDADES DE RAYA, CUSIPATA Y BARCO   | 78            | SIN DESCRIPCION |                |                    |              |                   | 34 200            | 34 200           |

**ANEXO N° 8: Matriz de consistencia**

**Ejecución de presupuesto participativo por resultados y su incidencia en el logro de metas y objetivos institucionales en el distrito de Chucuito, periodos 2019 – 2020**

| PROBLEMAS   | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS   | VARIABLES   |
|---|--|---|---|
| <p><b>PROBLEMA GENERAL:</b><br/>¿En qué medida la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados incide en el logro de metas y objetivos Institucionales en el Distrito de Chucuito, en los periodos 2019 - 2020?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué medida la ejecución del presupuesto participativo incide en el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito?</li> <li>- ¿De qué manera los procedimientos y criterios utilizados, ayudan a priorizar los proyectos de inversión del Presupuesto Participativo del Distrito de Chucuito?</li> </ul> | <p><b>OBJETIVO GENERAL:</b><br/>Evaluar la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito, en los periodos 2019 – 2020.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la ejecución del presupuesto participativo por resultados, y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito.</li> <li>- Determinar los procedimientos y criterios establecidos, para priorizar los proyectos de inversión en beneficio de la población del Distrito de Chucuito.</li> <li>- Proponer lineamientos para la mejora de la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados, para el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito.</li> </ul> | <p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b><br/>La ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados es parcial, lo que incide negativamente en el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito, en los Periodos 2019 y 2020.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados es deficiente, lo cual incide negativamente en el logro de metas y objetivos institucionales en el Distrito de Chucuito.</li> <li>- Los procedimientos y criterios de priorización de proyectos de inversión no son adecuados, lo que influye deficientemente en los beneficios que recibe la población de Chucuito</li> </ul> | <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b><br/>Ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b><br/>Desarrollo del Distrito de Chucuito</p> <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b><br/>Formulación y ejecución del Presupuesto por Resultados.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b><br/>Logro de metas y objetivos institucionales.</p> <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b><br/>Proyectos priorizados.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b><br/>Presupuesto Participativo por Resultados</p> |